



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*  
**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>30</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>41</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>69</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>53</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>82</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>88</b>
---	-------------	-----------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1046-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2992-443/17 y agregado sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual José Rubén CITTAR presentó su renuncia, a partir del 23 de marzo de 2017, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que José Rubén CITTAR presentó la renuncia, a partir del 23 de marzo de 2017, al cargo de Director Ejecutivo del hospital referido, en el que había sido designado por Decreto N° 56/17;

Que la presente situación encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que a fojas 4 del expediente agregado, la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia registra sumario administrativo pendiente de resolución, el cual tramita por expediente N° 2992-816/03;

Que por consecuencia se propicia la designación, a partir del 31 de marzo de 2017, en el mismo cargo, de Ana Esther GRASSO, de acuerdo con lo determinado por el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que corresponde exceptuar la medida del primer y segundo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11072, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido consejo de administración, y por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 23 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por José Rubén CITTAR (D.N.I. 8.591.626 - Clase 1951), como Director Ejecutivo del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designado mediante el artículo 2° del Decreto N° 56/17.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 31 de marzo de 2017, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11072 de Descentralización Hospitalaria, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal, como Directora Ejecutiva, en el régimen laboral de disposición permanente, del Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Ana Esther GRASSO (D.N.I. 25.893.565 - Clase 1977).

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1051-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2960-1175/15 del Ministerio de Salud y agregado 21.553- 2977/15 del Ministerio de Trabajo, por el cual se propicia designar a Julieta Aylén LÓPEZ OSORNIO, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de

Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante emergente del cese de Jorge Enrique Eduardo OYUELA, concretada mediante Resolución 11112 N° 1386/14, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas con discapacidad, que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal, y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que se encuentra agregado el certificado de discapacidad de la causante, expedido por la junta médica descentralizada, constituida el día 28 de abril de 2014 cuyo plazo de validez es hasta el 28 de agosto de 2024 (fs. 3 del expediente agregado como fs. 22);

Que la Dirección de Salud Ocupacional informó que la postulante ha sido declarada apta para desempeñar el cargo, debiéndose encuadrar su designación en los términos de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (fs. 22 del expediente agregado como fs. 22);

Que han tomado la intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral Selectiva (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en el agrupamiento administrativo, categoría 5 ayudante administrativo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, a Julieta Aylén LÓPEZ OSORNIO (D.N.I. 36.825.938 – Clase 1993).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la designación concretada por el artículo 1º del presente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 5º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1052-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2990-2610/12 y agregados del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la mesa técnica celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, y las vacantes se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que las funciones que desempeñarán Matías Gustavo MORALES y Alejandro Martín POLIZZI son consideradas insalubres por Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, y de conformidad con el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), motivo por el cual las mismas deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-01273631-GDEBA-DDPACHMSALGP) que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

**ARTÍCULO 2º.** Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional, y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Matías Gustavo MORALES (DNI 33.161.511 – clase 1987) y Alejandro Martín POLIZZI (DNI 30.948.223 – clase 1984) deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que las funciones que desempeñarán son consideradas insalubres por Resolución N° 1217/92, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 5º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 2 y 3. Personal Obrero y Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 6º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**ANEXO ÚNICO**

**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “SAN JOSÉ” DE PERGAMINO**

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NÚMERO							
1	BREATURE, Ana Clara Lujan	D.N.I 28.895.158	27/07/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N°1148/14 Anexo 1 - Planilla 37 GOMEZ, Alberto Evaristo
2	CUARTANGO, Maria Laura	D.N.I 23.132.939	15/02/1973	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 137 CAZAUX, Jorge Norman

3	DISISTO, Agustina	D.N.I 39.165.532	28/08/1995	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 277/15 Anexo 1 - Planilla 31 TABELLA, Maria Carolina
4	ESCALERA, Vanesa Mabel	D.N.I 30.089.885	21/05/1983	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 67 ALBARRACIN, Juan Carlos
5	MARMONTI, Vanesa Corina	D.N.I 28.895.247	12/08/1981	Administrativo	Administrativa Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 2146/15 Anexo 1 - Planilla 3 SANTUCCI, Francisca Paula
6	BOUVIER, Andrés	D.N.I 37.930.575	12/10/1993	Administrativo	Administrativo Ayudante	3-0000-XIII-4	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 52 SEGOVIA, Carlos Alberto
7	MORALES, Matias Gustavo	D.N.I 33.161.511	28/03/1987	Obrero	Electricista Instalador "C" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución 1217/92)	2-0058-XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 140 MILILLO, Luis Alfredo
8	POLIZZI, Alejandro Martin	D.N.I 30.948.223	17/04/1984	Obrero	Oficios Varios Medio Oficial "C" (Con Mayores Aportes Previsionales Resolución 1217/92)	2-0139-XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 1148/14 Anexo 1 - Planilla 141 BIGIOLLI, Liliana Ester
9	SALA, Yamila Soledad Natacha	D.N.I 36.495.208	13/01/1992	Obrero	Conmutador Telefonico Operador "D"	2-0041-XII-3	5	48 Hs.	Resolucion 11112 N° 2684/14 Anexo 1 - Planilla 30 RODRIGUEZ, Mirta Edith

## DECRETO N° 1053-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2906-13.238/13 del Ministerio de Salud, por el cual Marcelo José Luis LUCERO, agente del Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, solicita se rectifique el Decreto N° 2240/14, y

### CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado precedentemente, se amplió la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, y se incluyó al causante a partir de la fecha de notificación, la cual se concretó el 14 de diciembre de 2015, en la Categoría 6 - Clase 3 - Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer "D") - Código: 1-0015-X-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento de referencia;

Que por consecuencia se le otorgó, a partir de la fecha citada en el acápite precedente, la bonificación remunerativa no bonificable por disposición plena a la labor, del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para los agentes que revistan en las Categorías 1 a 7, que establece el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 1810/09;

Que por Resolución N° 4541/15 del Sr. Ministro de Salud, el interesado fue reubicado, a partir del 1° de enero de 2015 en la Categoría 12 – Clase 1 – Grado IV – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer "B") – Código: 1-0013-IV-1, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el Decreto N° 2240/14 y dejar establecida en forma correcta la categoría de revista del peticionante, y la forma de liquidar la bonificación por disposición plena a la labor;

Que la gestión encuadra en el artículo 115 del Decreto-Ley 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Rectificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el Decreto N° 2240/14, y dejar establecido que al momento de la notificación de dicho acto administrativo, Marcelo José Luis LUCERO (D.N.I. 20.014.505 - Clase 1968 - Legajo

de Contaduría 305.031), revistaba en la Categoría 12 - Clase 1 - Grado IV – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer “B”) - Código: 1-0013-IV-1 en el Hospital Subzonal Especializado “Elina de la Serna de Montes de Oca” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2º. Rectificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, el Decreto N° 2240/14, y dejar establecido que la bonificación remunerativa no bonificable por disposición plena a la labor, del cincuenta por ciento (50%) del salario básico otorgada a Marcelo José Luis LUCERO (D.N.I. 20.014.505 - Clase 1968 - Legajo de Contaduría 305.031), corresponde liquidarse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º inciso b) del Decreto N° 1810/09.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1056-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2982-5295/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 25 de septiembre de 2017, de Vanesa ZAGRAKALIS en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Silvana RECALDE, concretado por Resolución 11112 N° 1385/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 25 de septiembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Mario Víctor Larrain” de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Vanesa ZAGRAKALIS (D.N.I. 22.652.237 – Clase 1972), para desempeñarse como médica – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 25 de septiembre de 2017, Vanesa ZAGRAKALIS (D.N.I. 22.652.237 – Clase 1972), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1057-GPBA-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2983-363/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de María Constanza RAVAZZOLA en el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Juan Roberto SCHILARDI, concretada por Resolución 11112 N° 143/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Cosme Argerich" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Constanza RAVAZZOLA (D.N.I. 29.041.492 – Clase 1981), para desempeñarse como médica – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Constanza RAVAZZOLA (D.N.I. 29.041.492 – Clase 1981), con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Cosme Argerich" del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1058-GPBA-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2971-5079/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de María Eugenia TILLERIA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Eugenia TILLERIA (D.N.I. 31.780.140 – Clase 1985) para desempeñarse como médica – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, María Eugenia TILLERIA (D.N.I. 31.780.140 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 34-SLYT-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente, EX-2018-14879959-GDEBA-DGASLYT, por el cual se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico de la agente Abril ANGELUCCI RIBOT y

#### CONSIDERANDO:

Que por nota NO-2018-14631757-GDEBA-SSTSLYT el Subsecretario Técnico solicita la designación de Abril ANGELUCCI RIBOT como Secretaria Privada a partir del 1° de agosto de 2018;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que la agente citada revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, cargo Inicial con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y de conformidad a lo establecido en el artículo 3 inciso 1) del Decreto N° 272/17 E y el artículo 2° del Decreto 699/18;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 699/18  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de agosto de 2018, a la agente Abril ANGELUCCI RIBOT (DNI N° 36.778.564 – Clase 1992) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario Técnico, quien reserva su cargo de revista en el agrupamiento personal administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, cargo Inicial con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro

C.C. 10.270

**RESOLUCIÓN N° 35-SLYT-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de septiembre de 2018

**VISTO** la facultad dispuesta por el artículo 11 de la Ley N° 14.989, artículo 3° inciso b) del Decreto N° 288/07, reglamentario del artículo 40 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 – (TO Decreto N° 4502/98 y modificatorias), modificado por Decreto N° 96/17 E, en relación a la delegación de competencias y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 10.189 autorizó un régimen particular de gastos, destinado a atender la demanda de bienes y servicios generada en los eventos que el Poder Ejecutivo organice, auspicie o asista por sí o delegando representación, quedando incluidos entre otros, aquellos que organicen las reparticiones de la administración para el desempeño de sus funciones específicas;

Que en ese marco la reglamentación ha fijado en 60.000 UC el límite jurisdiccional para autorizar y aprobar la realización de dichos gastos, permitiendo adicionalmente delegar la competencia en el Subsecretario Administrativo o en quien haga sus veces;

Que en tal sentido y a los fines de lograr una organización más ágil y eficiente en el desarrollo de las gestiones jurisdiccionales, resulta procedente efectuar la delegación de competencia mencionada en el Director General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por artículo 11 de la Ley N° 14.989, artículo 40 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 - (TO Decreto N° 4502/98 y modificatorias), artículo 3 incisos a) y b) del Decreto N° 288/07 modificado por Decreto 96/17 E y 2 del Decreto 699/18

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 699/18  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Delegar en el Director General de Administración de la Secretaría Legal y Técnica la facultad Jurisdiccional de autorizar erogaciones contempladas en el artículo 40 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 - (TO Decreto N° 4502/98 y modificatorias) en los términos del artículo 3 del Decreto N° 288/07 modificado por Decreto 96/17 E.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro

C.C. 10.272

**RESOLUCIÓN N° 36-SLYT-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 12 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente EX-2018-13860602-GDEBA-SLYT por el cual se gestiona en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica limitar el permiso especial con goce de haberes, concedido a la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM (D.N.I. N° 26.963.599 - Clase 1978) le fuera concedido por Resolución 9/18 de la Secretaría Legal y Técnica, permiso especial con goce de haberes a partir del 16 de mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses, de conformidad con los artículos 37 y 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en el orden 15 obra nota (IF-2018-15665173-GDEBA-SLYT) de la Directora Provincial del Boletín Oficial donde manifiesta haber tomado conocimiento del fallecimiento del José Alberto ABRAHAM;

Que la agente citada revista en la planta permanente en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo Oficial "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en los términos del artículo 2° del Decreto N°699/18;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 699/18  
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 6 de agosto de 2018, el permiso especial con goce de haberes, concedido a la agente Natalia Ermelinda ABRAHAM (D.N.I. N° 26.963.599 – Clase 1978) por Resolución 9/18 de la Secretaría Legal y Técnica

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro

C.C. 10.271

**RESOLUCIÓN N° 152-MCTI-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de agosto de 2018

**VISTO** el EX-2018-5728178-GDEBA-DATJMCTI, por el cual tramita la aprobación de la Addenda al Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca celebrado oportunamente entre esta Jurisdicción y el Municipio de Trenque Lauquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca celebrado entre esta Jurisdicción y el Municipio de Trenque Lauquen fue aprobado por RESOL-2018-38-GDEBA-MCTI;

Que en el Orden 3 se vincula la Addenda al Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca celebrado entre las partes mencionadas precedentemente, donde de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio citado ut supra, el Ministerio provee al Municipio con destino exclusivo al Club Social de Innovación (CSI) establecido en el mismo, el equipamiento tecnológico y mobiliario;

Que asimismo, se establece que el equipamiento tecnológico y mobiliario es recepcionado en perfecto estado por parte del Municipio y posteriormente incorporado al patrimonio municipal mediante los procedimientos establecidos en la normativa provincial;

Que a efectos de la gestión, organización y supervisión del citado espacio (CSI) el Ministerio designa a María Paz MACEDO VALS, para el cumplimiento de las tareas descriptas en la cláusula segunda, y el Municipio designa a Alejandro LÓPEZ como agente de apoyo al agente ministerial en la cláusula tercera, en ambos casos de conformidad a lo establecido en el convenio citado precedentemente;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca celebrado oportunamente entre esta Jurisdicción y el Municipio de Trenque Lauquen, aprobado por RESOL-2018-38- GDEBA-MCTI, la que como Anexo Único (IF-2018-15521655-GDEBA-DATJMCTI) integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

NOTA: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Jorge Román Elustondo, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

C.C. 10.257

**RESOLUCIÓN N° 631-MGGP-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 17 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-10660744-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Tecnológica, suscripto el día 14 de junio de 2018, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden N° 4 obra documento PD-2018-11124905-GDEBA-DTAMGGP, en el cual se certifica copia del Convenio referido en el Visto;

Que el Convenio cuya aprobación tramita, tiene por objeto la complementación de recursos a los fines de la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles, en el marco del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 25.506, sus decretos reglamentarios, regulaciones complementarias y modificatorias, su par provincial Ley N° 13.666, sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, Ley N° 14.828, Acuerdo N° 3733 y normativa reglamentaria aprobada por la Autoridad que corresponda;

Que las partes suscriben el referido Convenio con la finalidad de implementar y estandarizar los procedimientos de gestión de nuevas tecnologías de las comunicaciones respecto de los actos que se lleven a cabo en sus respectivas órbitas, fortaleciendo la integración y coordinación en la información que se intercambia en sus ámbitos de intervención para simplificar los trámites, tiempo y eficiencia en la labor que los vincula, conforme las pautas que se desarrollan en las cláusulas del mismo;

Que asimismo, se establecen las medidas necesarias para optimizar los procedimientos operativos en la tramitación de los documentos emanados de órganos judiciales que se presenten ante las Direcciones que dependen funcionalmente de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental y ante la Dirección General de Administración, estableciendo pautas técnicas uniformes para su aplicación por los organismos involucrados;

Que en tal sentido, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de las Direcciones Provinciales de Política y Seguridad Vial y del Registro de las Personas, se compromete a cumplir con los procedimientos correspondientes a fin de responder a los requerimientos que le sean solicitados en formato digital por los Órganos Jurisdiccionales de esta Provincia en relación a las dependencias dentro de su órbita que gradualmente se incorporen mediante Acuerdos de implementación específicos, como también la instrumentación de los mecanismos indispensables para la provisión de las validaciones necesarias a los funcionarios que lo representen dentro de su órbita, en relación a los elementos técnicos que requiera la operatoria del sistema de firma digital y/o electrónica, tomando a su cargo las responsabilidades que pudieran generarse al respecto;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires se compromete a poner a disposición del Ministerio, el personal técnico que fuese menester para llevar adelante la capacitación que considere relevante para el mejor funcionamiento del sistema;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Tecnológica, suscripto el día 14 de junio de 2018, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Dr. Eduardo Julio PETTIGIANI y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Dr. Joaquín DE LA TORRE, acompañado por el Subsecretario de Gestión Gubernamental de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Iván BUDASSI, que como Anexo N° IF-2018-11124712-GDEBA- DTAMGGP, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. En el caso de celebrarse Convenios Específicos Complementarios, los mismos deberán ser sometidos previo a su suscripción, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control que correspondan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**, Ministro

*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

SPL 8/15 - Sec. Planif

**CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNOLOGICA ENTRE  
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la  
“SUPREMA CORTE”, representada por su Presidente, Dr. Eduardo Julio

Pettigiani (conf. Res. Cte. N° 741/18), con domicilio en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el “**EL MINISTERIO**”, representado en este acto por el Dr. Joaquín de la Torre, en su carácter de Ministro de Gobierno; con domicilio en calle 6 e/ 51 y 53, de la ciudad de La Plata, quien es acompañado en este acto por el titular de la Subsecretaría de Gestión Gubernamental de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ivan Budassi, en adelante “**LA SUBSECRETARÍA**”; se avienen a celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Tecnológica, ello de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es la complementación de recursos a los fines de la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles, en el marco del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley N° 25.506, sus decretos reglamentarios, regulaciones complementarias y modificatorias, su par provincial Ley N° 13.666, sus disposiciones reglamentarias y modificatorias, Ley N° 14.828, Acuerdo N° 3733 y normativa reglamentaria aprobada por la Autoridad que corresponda.

**SEGUNDA:** Las partes suscriben el presente con la finalidad de implementar, y estandarizar los procedimientos de gestión de nuevas tecnologías de las comunicaciones respecto de los actos que se lleven a cabo en sus respectivas órbitas, fortaleciendo la integración y coordinación en la información que se intercambia en sus ámbitos de intervención para simplificar los trámites, tiempos y eficiencia en la labor que los vincula, conforme las pautas que se desarrollan en las siguientes cláusulas.

**TERCERA:** La “**SUPREMA CORTE**” y “**EL MINISTERIO**” convienen adoptar las medidas necesarias para optimizar los procedimientos operativos en la tramitación de los documentos emanados de órganos judiciales que se presenten ante las Direcciones que dependen funcionalmente de “**LA SUBSECRETARÍA**” y ante la Dirección General de Administración, estableciendo pautas técnicas uniformes para su aplicación por los organismos involucrados.

**CUARTA: “EL MINISTERIO”**, a través de las dependencias con competencia funcional previstas en la cláusula OCTAVA, se compromete a cumplir con los procedimientos correspondientes a fin de responder a los requerimientos que le sean solicitados en formato digital por los Órganos Jurisdiccionales de esta Provincia en relación a las dependencias dentro de su órbita que gradualmente se incorporen mediante Acuerdos de implementación específicos.

**QUINTA: “EL MINISTERIO”** instrumentará los mecanismos indispensables para la provisión de las validaciones necesarias a los funcionarios que lo representen dentro de su órbita, en relación a los elementos técnicos que requiera la operatoria del sistema de firma digital y/o electrónica, tomando a su cargo las responsabilidades que pudieran generarse al respecto.

**SEXTA:** Las partes convienen prestarse colaboración recíproca a efectos de llevar adelante los desarrollos informáticos necesarios para la implementación de los compromisos asumidos en el presente. A tal efecto, la “**SUPREMA CORTE**” pone disposición de “**EL MINISTERIO**”, el personal técnico que

*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

SPL 8/15 - Sec. Planif

fuese menester para llevar adelante la capacitación que considere relevante para el mejor funcionamiento del sistema.

**SEPTIMA:** De igual modo las partes convienen que emprenderán las acciones que estimen convenientes, mediante la suscripción de convenios específicos a tales efectos y los establecidos en la CLAUSULA CUARTA.

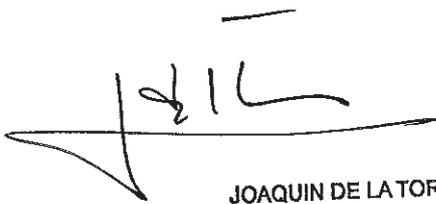
Bajo la misma modalidad podrá resolverse toda situación no prevista que no implique modificación de los términos esenciales del presente Convenio.

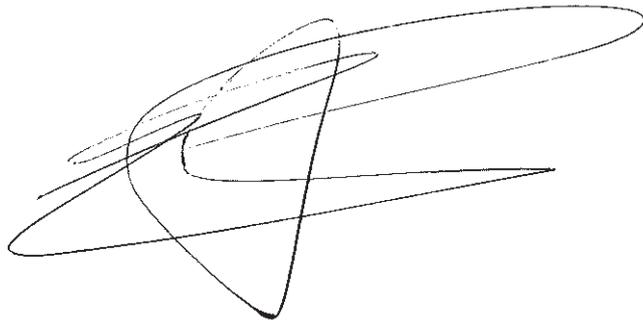
**OCTAVA:** En el marco establecido en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA y SEPTIMA las firmantes acuerdan incorporar -en este acto- a las Direcciones Provinciales de Política y Seguridad Vial y la de Registros de las Personas, ambas dependientes de la “LA SUBSECRETARÍA” y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno. A dichos fines se comprometen a instrumentar el procedimiento de requerimiento y contestación de oficios solicitados por los titulares de los organismos jurisdiccionales, exclusivamente en el marco de las causas judiciales que tramiten ante los respectivos tribunales; todo ello mediante la utilización y coordinación de las tecnologías y herramientas digitales actualmente operativas en las respectivas jurisdicciones.

**NOVENA:** Las partes se comprometen a realizar la difusión y Jornadas de Capacitación necesarias dirigidas a los profesionales involucrados en la utilización de la tecnología de firma digital y/o electrónica, comunicaciones y presentaciones electrónicas.

**DECIMA:** A los fines que puedan corresponder, las partes fijan domicilio legal en los arriba indicados. Asimismo, cualquier discrepancia que se suscitare en la ejecución, interpretación o rescisión del presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, de lo que se dejará constancia en acta que se labrará al efecto.

En la ciudad de La Plata, a los 14 días del mes de *Junio* de 2018 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

  
JOAQUIN DE LA TORRE  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires



C.C. 10.265

**RESOLUCIÓN N° 977- MIYSPGP-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-00032328-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Julio de Vedia - Ampliación y Remodelación Áreas Internación – Guardia y Emergencia – Nueve de Julio", en el partido 9 de Julio, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-602-GDEBA-MIYSPGP de fecha 29 de mayo de 2018 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos sesenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil novecientos noventa y ocho con noventa y dos centavos (\$68.825.998,92), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-09310427-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de junio de 2018, obrante mediante IF-2018-09359603-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-10230114-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y mediante NO-2018-11122389-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-11176359- GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos setenta y nueve millones setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos con once centavos (\$79.740.752,11), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa PRATES Y CIA. S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante Resolución N° 104/18, agregada como IF-2018-13568377-GDEBA-CAFFMIYSPGP el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-12613906- GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-12253090-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-12856482-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Zonal General de Agudos Julio de Vedia - Ampliación y Remodelación Áreas Internación – Guardia y Emergencia – Nueve de Julio" en el partido de 9 de Julio, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2º.** Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ZETRA S.A. por la suma de pesos setenta y nueve millones setecientos cuarenta mil setecientos cincuenta y dos con once centavos (\$79.740.752,11) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setecientos noventa y siete mil cuatrocientos siete con cincuenta y dos centavos (\$797.407,52) para dirección e inspección, y la suma de pesos setecientos noventa y siete mil cuatrocientos siete con cincuenta y dos centavos (\$797.407,52) para embellecimiento, hace un total de pesos ochenta y un millones trescientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y siete con quince centavos (\$81.335.567,15), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y siete millones ochocientos mil (\$37.800.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil (\$378.000) para dirección e inspección, y la suma de pesos trescientos setenta y ocho mil (\$378.000) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil (\$38.556.000).

**ARTÍCULO 4º.** Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N° 104/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

**ARTÍCULO 5º.** Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

**ARTÍCULO 6º** La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos cuarenta y dos millones setecientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con quince centavos (\$42.779.567,15), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.



ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: PRATES Y CIA. S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7º, 33º y 37º de la citada ley.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

C.C. 10.348

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1718-DGCYE-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 18 de junio de 2018

**VISTO** el expediente N° 5802-2631472/18, la Ley N° 26206 de Educación Nacional, la Ley N° 13688 de Educación Provincial, la Ley N° 24521 de Educación Superior y sus modificatorias, Leyes N° 26002, N° 25754 y la Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional, y

### CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones dictadas por el Consejo Federal de Educación N° 201/13 (Programa Nacional de Formación Permanente), N° 257/15 (Valoración de las propuestas del Plan Nacional de Formación Permanente), N° 281/16 y 310/16 (Extensión de los plazos de prórroga de valoración de puntajes en la jurisdicción), 316/17 (Aprueba el plan de acción 2017-2021 del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela") y la N° 285/16 (Plan Estratégico Nacional 2016-2019 "Argentina Enseña y Aprende") definen el plexo normativo sobre el que se deben enmarcar las jurisdicciones a los fines de integrar el sistema educativo nacional en lo que refiere a la Formación Docente, el Desarrollo Profesional y la Enseñanza de Calidad;

Que actualmente la Resolución N° 1323/14 de esta Dirección General de Cultura y Educación regula en la estructura del Sistema Educativo Provincial, los requisitos, características y criterios sobre perfiles y titulación para la formación docente;

Que asimismo las Resoluciones N° 4730/08, N° 1323/14, N° 1022/17 establecen las pautas y criterios para la habilitación y bonificación de cursos, certificaciones, títulos, postítulos y posgrados;

Que en concordancia con las potestades que deposita en la Jurisdicción el poder de policía del Estado, resulta indispensable ponderar la adjudicación de puntaje de acuerdo a la pertinencia, especificidad y/o orientación de las propuestas en relación con los nuevos diseños curriculares, los principios orientadores de la política educativa de la Jurisdicción, su especificidad para los diferentes destinatarios y el nivel académico de los formadores, asegurando, a su vez, el derecho a la carrera docente y al perfeccionamiento a través de la misma;

Que las Resoluciones Federales N° 13/07 (Títulos y Certificaciones de la Educación Técnico Profesional), N° 47/08 (Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior), N° 63/08 (Profesorado de Educación Secundaria en la Modalidad Técnico Profesional) y N° 115/10 (Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional) establecen las pautas que rigen la formación profesional continua;

Que en este sentido en la provincia de Buenos Aires, por Resolución N° 5173/08, se ha establecido la posibilidad de que la Educación Técnico Profesional, de Nivel Secundario y Superior, incluya la implementación de cursos de formación profesional en su campo de especialización y/o área ocupacional, debiendo estos diseños encontrarse aprobados por el Consejo General de Cultura y Educación;

Que en el marco de los ejes del Plan Estratégico Nacional "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" deben actualizarse las pautas y criterios para la bonificación y habilitación de certificaciones, títulos, postítulos y posgrados, a fin de dotar a la administración de instrumentos adecuados que reflejen los nuevos lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente y los parámetros de calidad que orientan los diseños curriculares en la provincia de Buenos Aires;

Que la referida actualización se ha receptado por la Resolución N° 1091/16, referida a la fundamentación para la formación continua y el marco regulatorio para la aprobación de las ofertas de postítulos docentes;

Que en este sentido la Resolución N° 1323/14 que establece las pautas y criterios para la bonificación y habilitación de títulos, postítulos y posgrados, debe ser actualizada a fin de dotar a la jurisdicción de instrumentos adecuados que reflejen los nuevos lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente y técnica, y los parámetros de calidad que orientan los diseños curriculares en la provincia de Buenos Aires;

Que la formación docente continua resulta un lineamiento esencial de la política educativa de la provincia de Buenos Aires, debiendo traducirse dicha postura en el reconocimiento al esfuerzo que realizan tanto los docentes como el Estado para su concreción, en sus distintos ámbitos;

Que la reglamentación del artículo 57 inciso c punto 1 del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires establece: "Una Comisión Permanente de Estudio de Títulos presidida por el Director de Tribunales de Clasificación o quien lo represente y conformada por 1 (un) representante permanente de cada Dirección docente, unificará y establecerá criterio para la habilitación y valoración de títulos de acuerdo con los requisitos señalados en la Ley Provincial de Educación y el artículo 58º del Estatuto del Docente...";

Que la reglamentación del artículo 57 inciso c punto 2 del Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires determina: "La Comisión Permanente de Estudio de Títulos elaborará y/o actualizará anualmente un Nomenclador con los títulos habilitados hasta el 31 de diciembre, el que será considerado a los efectos del ingreso en la docencia del siguiente año.";

Que la presente actualización y adecuación de los instrumentos y marcos regulatorios para el puntaje del profesional docente será de aplicación a partir del ingreso a la docencia 2020, inscripción 2019;

Que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos tiene entre sus competencias la aplicación de la normativa en materia de valoración y asignación del puntaje docente, surgiendo adecuado generar un instrumento que facilite su tarea y contenga las consideraciones, lineamientos y criterios que posibiliten la realización de las acciones estatutarias vinculadas;

Que en consecuencia corresponde realizar la revisión y actualización de los puntajes bonificantes asignados a las certificaciones, a los fines de concretar el reconocimiento de la política de formación docente continua, como lineamiento jurisdiccional;

Que la Resolución N° 310/16 del Consejo Federal de Educación ha establecido una prórroga para la asignación de puntaje en el plazo dispuesto por el artículo 7 de la Resolución CFE N° 257/15;

Que el artículo aludido precedentemente, establece que se debe asignar un puntaje del veinte por ciento (20%) para docentes y del veinticinco por ciento (25%) para directivos y supervisores, por sobre el puntaje que según la normativa jurisdiccional se establezca para trayectos formativos de igual carga horaria, que se estipula en 100 hs. reloj;

Que asimismo al Componente II del Programa Nacional de Formación Permanente "Nuestra Escuela", se le asignará el máximo de puntaje, al igual que a los cursos que de las mismas características se bonifiquen en la jurisdicción, para las acciones de Nivel Central;

Que en el sentido referido y ratificando los compromisos asumidos por la provincia de Buenos Aires, surge necesario regularizar la situación, haciendo eje en la valoración estrictamente pedagógica de la capacitación, como parte de la política de recuperación de la centralidad pedagógica del Sistema Educativo en el siglo XXI;

Que la presente es propiciada por el Equipo Central de Formación Continua y la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 4 de junio de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutorio;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 incisos e) e y) de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutorio;

Por ello,

#### EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Derogar las Resoluciones N° 4730/08, N° 1323/14 y toda otra norma en cuanto se oponga a lo establecido por la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que para el otorgamiento de las bonificaciones de certificaciones se priorizará a las capacitaciones brindadas por la Dirección General de Cultura y Educación y el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º. Aprobar las pautas y criterios para la habilitación y bonificación de certificaciones, títulos, postítulos y posgrados, conforme los alcances del Anexo IF-2018-08954569-GDEBA-CGCYEDGCYE, que consta de doce (12) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Aprobar las pautas y criterios de asignación de puntajes habilitantes y bonificantes para las certificaciones, títulos, postítulos y posgrados, conforme los alcances del Anexo IF-2018-08954825- GDEBA-CGCYEDGCYE, que consta de cinco (5) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Determinar que los cursos de capacitación serán evaluados por la Dirección de Formación Continua y aquellos que resultaren aprobados serán girados a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos para el otorgamiento del puntaje bonificante.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Comisión Permanente de Estudio de Títulos procederá al análisis y evaluación de las certificaciones, títulos, postítulos y posgrados para el desempeño docente, de acuerdo con lo prescripto en los Anexos IF-2018-08954569-GDEBA-CGCYEDGCYE e IF-2018-08954825-GDEBA-CGCYEDGCYE de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación y por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 8º. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, notificar al Consejo General de Cultura y Educación, comunicar a las Subsecretarías de Educación, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, y Administrativa, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a las Direcciones de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Formación Continua, a la Dirección de Tribunales de Clasificación (Comisión Permanente de Estudio de Títulos), a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Diego Julio Martínez**, Vicepresidente 1º; **Sergio Siciliano**, Subsecretario; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General

Nota: Los anexos podrán ser consultados en la Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 10.264

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 35/18

LA PLATA, 11 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 22700-11009/17, por el que se propicia reglamentar las exenciones establecidas en los artículos 181, 182, 184 y 185 de la Ley N° 14880 –Impositiva para el ejercicio fiscal 2017-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referida Ley, en su artículo 181, dispuso la exención de pago del Impuesto de Sellos respecto de los actos, contratos y operaciones que celebre Nucloelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), en el marco del régimen instaurado por la Ley nacional N° 26566, para la ejecución de las obras tendientes a la finalización de la construcción, puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II, y para el proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I;

Que, en el marco del artículo 184 de la misma Ley provincial, se exime del pago del citado impuesto a los actos, contratos y operaciones que celebre la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para la construcción y ejecución del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM);

Que, asimismo, mediante los artículos 182 y 185 de la Ley N° 14880, se establece la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de los ingresos que obtengan los contribuyentes de dicho gravamen, por la venta o locación de bienes y prestaciones de obras o servicios, facturadas directamente a Nucloelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) o a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), cuando tales prestaciones resulten necesarias para la finalización de la construcción, puesta en marcha y operación de la Central Nuclear Atucha II, para el proyecto de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I, o bien para la construcción y ejecución del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM), respectivamente;

Que, en cuanto a la vigencia de los beneficios reseñados, la Ley N° 14880, en sus artículos 183 y 186, dispone que los mismos regirán en la medida que se mantenga la titularidad accionaria de Nucloelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) en manos del Estado Nacional u organismos comprendidos en el artículo 8° de la Ley nacional N° 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y en tanto la construcción y ejecución del proyecto Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM) se mantenga bajo la órbita de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA);

Que, en esta oportunidad, corresponde dictar la norma reglamentaria pertinente a fin de establecer los procedimientos que deberán observarse para obtener el reconocimiento de las exenciones citadas;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**Exenciones de pago del Impuesto de Sellos. Artículos 181 y 184 de la Ley N° 14880.**

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a los efectos del reconocimiento de las exenciones de pago del Impuesto de Sellos previstas en los artículos 181 y 184 de la Ley N° 14880, deberá manifestarse expresamente en los instrumentos a través de los cuales se formalicen los actos, contratos u operaciones alcanzados por ese tributo, que los mismos tienen por finalidad alguna de las descriptas en los artículos citados.

La manifestación prevista en el párrafo anterior se efectuará con carácter de declaración jurada y resultará formalmente suficiente para gozar de la exención, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6° de la presente.

La manifestación expresa a que se hace referencia en los párrafos anteriores también podrá efectuarse mediante una adenda al acto, contrato u operación de que se trate, en tanto ella se instrumente en la misma forma que el acto, contrato u operación en cuestión, y dentro de los siguientes plazos:

a) Actos, contratos u operaciones celebrados desde la vigencia de los artículos 181 y 184 de la Ley N° 14880 y hasta la entrada en vigencia de esta Resolución: 6 meses desde la entrada en vigencia de la presente;

b) Actos, contratos u operaciones celebrados a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución: 6 meses desde la celebración de los mismos.

**Exenciones de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Artículos 182 y 185 de la Ley N° 14880.**

ARTÍCULO 2°. A efectos de obtener el reconocimiento de las exenciones de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previstas en los artículos 182 y 185 de la Ley N° 14880, exclusivamente con el alcance previsto en dichos artículos, los contribuyentes del citado Impuesto deberán, además de contar con la correspondiente inscripción en el tributo ante esta Agencia de Recaudación, solicitar su incorporación en los registros de contratistas y proveedores que implementarán y administrarán Nucloelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA).

De no encontrarse inscriptos en el tributo, deberán formalizar el trámite correspondiente de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N° 53/10 y su modificatoria.

**Suministro de información por parte de NASA y CNEA**

ARTÍCULO 3°. Nucloelectrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) remitirán mensualmente a esta Autoridad de Aplicación, hasta el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquel resultara inhábil, con carácter de declaración jurada, la nómina de proveedores y contratistas inscriptos en los registros a los que se hace referencia en el artículo precedente, con los cuales hubieren operado en el mes calendario inmediato anterior.

A tal fin deberán acceder, mediante su Clave de Identificación Tributaria (CIT), en el Acuerdo habilitado que se encontrará disponible en el sitio de intercambio de la página web de esta Agencia de Recaudación (<http://www.arba.gov.ar/Informacion/Intercambio/InfoIntercambio.asp>), desde donde deberán completar y transmitir los datos requeridos, a saber:

-Nombre y apellido o razón social, DNI, LC, LE o documento que acredite identidad, CUIT, código de actividad NAIIB y domicilio fiscal de los contribuyentes con los cuales hubieren operado en el mes calendario inmediato anterior.

-Naturaleza o tipo del contrato u operación celebrado con el proveedor o contratista, vigencia, tipo y monto de las mercaderías, bienes o prestaciones comprometidas, monto facturado a NASA o a la CNEA durante el mes calendario informado y fecha de facturación.

De no contar con una Clave de Identificación Tributaria, deberán obtenerla de acuerdo a lo previsto en la Resolución Normativa N° 78/14, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

**Reconocimiento y registro de las exenciones de contratistas y proveedores**

ARTÍCULO 4º. La Agencia de Recaudación procesará la información recibida de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior y registrará los beneficios que correspondan en su base de datos.

**Contratistas y proveedores. Liquidación de anticipos.**

ARTÍCULO 5º. Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos alcanzados por las exenciones previstas en el artículo 2º de la presente deberán liquidar el tributo a ingresar a través de sus declaraciones juradas, conforme al alcance del beneficio que les corresponda.

**Facultades de verificación, fiscalización y control.**

ARTÍCULO 6º. La Agencia de Recaudación podrá, en cualquier momento, ejercer todas sus facultades legales de verificación, fiscalización y control, con relación a los contribuyentes beneficiarios de las exenciones previstas en la presente.

**Disposiciones finales**

ARTÍCULO 7º. La presente comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gastón Fossati, Director Ejecutivo.

C.C. 10.251

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 448-MEGP-18**

EX-2018-9310336-DASMEGP

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Universidad Provincial del Sudoeste.

C.C. 10.351

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
RESOLUCIÓN-1182-MDSGP-18**

EXPEDIENTE-2018-6412624-DELSLYT

Declarar de Interés Provincial el Encuentro Provincial de Consejos locales de Niñez y Adolescencia "Hacia la construcción colectiva de una mejor realidad de la Niñez y la Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.250

## Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública N° 5/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 7/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación



Objeto: Reemplazo de Edificio del Jardín de Infantes N° 901

Licitación Pública N° 7/18

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$21.255.528,27

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$10.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gov.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.833 / sep. 10 v. sep. 21

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación Pública N° 3/18 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 3/18 para la adquisición de hormigón elaborado H-30 para la ejecución de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 2.520.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.520.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.976 / sep. 12 v. sep. 18

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

### Licitación pública N° 4/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 4/18 para la adquisición de neumáticos, cámaras y protectores para el Parque Vial Automotor del Obrador Municipal de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 1.927.510.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.927,51.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.977 / sep. 12 v. sep. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

### Licitación Pública N° 57 /18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079768/2018

Contratación de la obra: Llámase a Licitación Pública para la obra "Readecuación reja perimetral y estacionamiento del Jardín de Infantes N° 903"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$1.658.241,86 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 86/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 09:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 8:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.945 / sep. 12 v. sep. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

**Licitación Pública Nº 58 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079770/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de dos aulas y circulación en Escuela Primaria 35- Secundaria N° 51"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$2.019.087,87 (Pesos dos millones diecinueve mil ochenta y siete con 87/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 10:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.946 / sep. 12 v. sep. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

**Licitación Pública Nº 59 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079785/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación Escuela Primaria N° 108"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 10.485.861,04 (Pesos diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 04/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 11:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.947 / sep. 12 v. sep. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

**Licitación Pública Nº 60 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079793/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Acondicionamiento técnico en Escuela Técnica N° 5"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.907.058,83 (Pesos tres millones novecientos siete mil cincuenta y ocho con 83/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 12:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.948 / sep. 12 v. sep. 18

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bufet y Centro de Estudiantes"- Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100.- (\$ 2.547.406,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 Hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 2.550,00).

C.C. 9.950 / sep. 12 v. oct. 2

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 4683**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4683, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Ascensor Panorámico para Pasajeros y su Mantenimiento Integral por un año con opción a un año más a solo criterio del Banco", en el edificio sede de la Sucursal José C. Paz (B.A.).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 05/10/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal José C. Paz (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 3.088.060,00.- más IVA.

L.P. 23.774 / sep. 14 v. sep. 19

## **MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### **Licitación Pública N° 29-0120-LPU18**

POR 3 DÍAS - Objeto: contratación de los bienes y servicios necesarios para la continuidad de las tareas de desarrollo, adecuación, mejora y mantenimiento evolutivo de bases de datos y servidores, del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA).

Expediente: EX-2018-14323269-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: Pesos veintiocho millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos (\$ 28.257.600,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 28 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2018-0169-GDEBA-SSMDEMJGM.

C.C. 10.366 / sep. 17 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANIFICACIÓN URBANA**

### **Licitación Pública N° 67/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5431/18. Expte: 4132-41994/18.

Llámase a Licitación Pública N° 67/18 por la Provisión de una (1) Minicargadora tipo bobcat s650 o similar con cargador estándar y sistema de acople para aditamentos especiales, solicitados por la Secretaría de obras Públicas y planificación urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de octubre de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.205.000,00.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/09/18 y hasta el 02/10/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/10/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
C.C. 10.210 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANIFICACION URBANA**

### **Licitación Pública Nº 73/18**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5403/18. Expte: 4132-42320/18.

Llámase a Licitación Pública Nº 73/18 por la contratación del proyecto ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la calle República Argentina entre Falucho y el Callao, la calle América entre Falucho y el Callao, y la calle Yatasto entre Bolaños y Esteban Gómez, de la Localidad de Grand Bourg la obra de pavimentación comprende unos 9.725,00m<sup>2</sup> de calzada de carpeta asfáltica de 0,07m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, subbase de suelo seleccionado vial compactado de 0,25m. de espesor, base de suelo seleccionado cal al 6% de 0,15m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 6,00 m., y unos 1.977.00m<sup>2</sup> de calzada de hormigón h-30 de 0,15m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón h-17 de 0,12m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34m., solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana. La obra hidráulica comprende la readecuación de 10 sumideros SP a S3.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 45.680.229,80.

Valor del Pliego: \$ 45.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/09/18 y hasta el 03/10/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/10/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.211 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANIFICACION URBANA**

### **Licitación Pública Nº 74/18**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5466/18. Expte: 4132-42319/18.

Llámase a licitación Pública Nº 74/18 por la contratación del proyecto ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de la calle Colombia entre José Hernández y Juan F. Seguí, de la localidad de Tortuguitas.

La obra de Pavimentación comprende 7.587,50 M<sup>2</sup> de calzada de hormigón h-30 de 0,15 m. de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de Hormigón h17 de 0,12 m. de espesor y cordones integrales en un ancho de 7,34 m. se complementará la obra con trabajos de hidráulica que comprenden ejecución de cañería de ø 800 y ø600mm, cámaras de inspección y sumideros, solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 43.523.650,76.

Valor del Pliego: \$ 43.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 19/09/18 y hasta el 04/10/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/10/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 10.212 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

### **Licitación Pública Nº 15/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 571/18. Expte. 4121-7986/2017.

Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la tarea de "Mantenimiento de Espacios Verdes Lima 2018 – Sector I (Área Urbana)".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 26-09-2018 11:00HS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.439.220.-

Valor del Pliego: \$ 1.439.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos, sito en la calle Córdoba Nº 891, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Te.: 03487-422551.

C.C. 10.213 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 37/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Mesetas Peatonales en Rotondas del Partido – 3° Etapa".  
Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.  
Fecha de Apertura: 10/10/2018 – 9 Hs.  
Entrega del Pliego: Sin Cargo.  
Límite de Entrega del Pliego: 08/10/2018 – 7 a 13 Hs.  
Lugar de Apertura: Palacio San Martín  
Nota: El Pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 10.214 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-205336/2018.  
Convócase a Licitación Pública 06/2018 para el día 28 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs.  
Objeto: Realización de la Obra "Reemplazo y Colocación de Rampas para Acceso de Personas con Capacidades Diferente en el Radio Céntrico del Partido de General Rodríguez".  
Decreto Municipal: 1851 /2018.  
Presupuesto Oficial: \$ 7.319.195,56.- (Pesos siete millones trescientos diecinueve mil ciento noventa y cinco con 56/100).  
Valor del Pliego: \$ 8.319,20. (Pesos ocho mil trescientos diecinueve con 20/100).  
Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.  
La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Gárrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 10.219 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 36/18 Prórroga**

POR 2 DÍAS - Dirección General de Mantenimiento Urbano.  
Licitación Pública: N° 36/2018 – Prórroga.  
Expediente: N° 297-S-2018  
Objeto: "Mejoras en Plaza Sarmiento"  
Fecha y Hora de Apertura: 10 de octubre de 2018 – 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 2.286,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Seis).  
Presupuesto Oficial: \$ 2.285.960,40 (Pesos Dos Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta con cuarenta centavos).  
Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos  
Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –  
Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 2 de octubre inclusive, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas  
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 10.225 / sep. 17 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 75/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 75/2018.  
Objeto: Servicio de Radiología - Secretaría de Salud Pública.  
Presupuesto Oficial: \$ 84.169.800,00  
Valor del Pliego: \$ 841.698,00  
Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018 a las 12:00 hs.  
Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 26-09 al 28-09 de 2018 inclusive.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 05 y 08 de octubre de 2018.  
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º, Merlo, hasta el día 15/10/18 a las 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 10.238 / sep. 17 v. sep. 18

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO****Licitación Privada N° 6/18**

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar. Expediente Interno N° 066/19/2018, para la contratación del Servicio de Provisión de pan y productos de panificación.

Apertura: 25 de septiembre de 2018 – 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto

Consulta y retiro de Pliegos: Consultas en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). y retiro en sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 10.252

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO****Licitación Privada N° 7/18**

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar. Expediente Interno N° 066/21/2018, para la contratación de Productos Secos y Envasados.

Apertura: 25 de septiembre de 2018 – 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto

Consulta y retiro de Pliegos: consulta en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). y retiro en sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 10.253

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO****Licitación Privada N° 8/18**

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar. Expediente Interno N° 066/20/2018, para la contratación de Frutas y Verduras – Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 25 de septiembre de 2018 – 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto

Consulta y retiro de Pliegos: consultas en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). y retiro en sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 10.254

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO****Licitación Privada N° 9/18**

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar. Expediente Interno N° 066/22/2018, para la contratación de Alimentos Frescos y Congelados – Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 25 de septiembre de 2018 – 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto

Consulta y retiro de Pliegos: consulta en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). y retiro en sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 10.255

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SALTO****Licitación Privada N° 10/18**

POR 1 DÍA - Servicio Alimentario Escolar. Expediente Interno N° 066/23/2018, para la contratación de Lácteos y Productos de Granja – Servicio Alimentario Escolar.

Apertura: 25 de septiembre de 2018 – 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes Distrito Salto, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Salto - calle Chaco y Dr. Montes - Distrito Salto  
Consulta y retiro de Pliegos: consulta en el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). y retiro en sede del Consejo Escolar - calle Chaco y Dr. Montes, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 10.256

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

### Licitación Pública N° 4/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047- 26.813/18  
Objeto - "Construcción de Playón Deportivo Escuela Secundaria N° 2 Genaro Persico de la Localidad de Ranchos.  
Valor del pliego: Pesos Veintiun Mil Cien (\$ 21.100).  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Presentación de Propuestas: Hasta el Día 21/09/2018 - Hora: 10hs.  
Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.  
Apertura de propuestas: Día 21/09/2018 - Hora 11 Hs.  
Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.  
Municipalidad de General Paz.  
Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral, Paz-Bs. As.  
Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

C.C. 10.263 / sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-3665-18

POR 2 DÍAS – Expte, N° 420R-3665-2018. Llamado a Licitación Pública N° 420R-3665-2018, para la ejecución de la obra "Terminación de 23 Viviendas e Infraestructura Básica de Servicios Villa Delfina" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Catorce Mil Cincuenta y Siete Con Setenta y Tres Centavos (\$ 13.414.057,73.-), con un anticipo financiero del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-  
Apertura de las Propuestas: Día 4 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.  
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vivienda.-  
Valor Pliego: Pesos Seis Mil Setecientos Siete (\$6.707.-).

C.C. 10.280 / sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 420R-3962-18

POR 2 DÍAS – Expte. 420R-3962-2018. Llamado a Licitación Pública N° 420R-3962-2018, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Parera entre Pilmaiquen y Los Naranjos de la Ciudad de Bahía Blanca", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veinticinco Millones Ciento Diez Mil Quinientos Diez Con Sesenta y Siete Centavos (\$ 25.110.510,67.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-  
Apertura de las Propuestas: Día 4 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.  
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-  
Valor Pliego: Pesos Veinticinco Mil Ciento Diez Con Cincuenta y Un Centavos (\$25.110,51.-)  
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:  
a) Especialidad:  
- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos – tipo I.  
y/o  
- Registro de Licitadores de la Nación: Categoría A ó B Sección Ingeniería, y/o Categoría A ó B Sección Ingeniería Vial.  
b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 25.110.510,67.-  
c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$43.046.589,72.-

C.C. 10.281 / sep. 18 v. sep. 19

## MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

### Licitación Pública N° 3/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para el día 04 de octubre de 2018, a las 10.00hs. para la "Construcción de Centro Educativo en Predio del Polideportivo Municipal. Circ. XII- Pc. 1049D- Fondo Educativo Prov. Segundo Llamado".  
Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de Tesorería – Recaudación, Municipalidad de Ramallo. Horario Administrativo: de 7:30 hs. a 12:30 hs.  
Valor del Pliego: Treinta y Tres Mil Quinientos (\$ 33.500,00.-) + (30,5%), consistente en:  
§ 10% "Fondo Municipal de Obras Públicas".  
§ 4% "Fondo Municipal de Apoyo a la Educación".

§ 9,5% "Fondo Municipal de Sustentabilidad Ambiental".  
§ 2,5% "Fondo Municipal Programas Sociales".  
§ 1% "Fondo Municipal de Promoción del Deporte"  
§ 1,5% "Fondo Municipal de Salud".  
§ 2% "Fondo Municipal de Seguridad". Total Pesos Cuarenta y Tres Mil Sete-Cientos Diecisiete 50/100 (\$ 43.717,50)  
Dirección: Municipalidad de Ramallo, Av. San Martín y Belgrano – (2915) Ramallo, Prov. de Buenos Aires. - T.e. (03407-422900/906)  
e-mail: obraspublicasramallo@hotmail.com  
Subsecretaría de Educación, 10 de septiembre de 2018.

C.C. 10.279 / sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

### **Licitación Pública Nº 40/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Con destino a Secretaría de Políticas Públicas, Seguridad y Justicia –despacho- Dirección General de compras y suministros.

Llámesse a Licitación Pública para la adquisición de Borceguíes, Botas de Goma, Buzo con Frisa, Camisa de Vestir, Campera Impermeable y Polar, Capa de Lluvia, Chaleco Fluorescente, Chomba Manga Corta y Manga Larga, Corbata, Gorra de Trabajo, Pantalón de Gabardina de Hombre y Mujer, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 03/10/2018.

Hora: 11:00.-

Expediente Nº: 4061-1079194/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. - La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido De Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, –25 de septiembre inclusive.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

C.C. 10.278 / sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública Nº 37/18**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública Nº 37/18, Expediente Nº 25283/18, para la obra "Puesta en Valor Plaza Ara Gral. Belgrano – Trujui", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018.

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 6.090.100,00.

Valor del Pliego \$ 6.699,11.

Los pliegos podrán ser consultados los días 01 al 03 de octubre de 2018 y adquiridos los días 04 al 08 de octubre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 10.266 / sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública Nº 38/18**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación Pública Nº 38/18, Expediente Nº 25371/18, para la obra "Carpeta Asfáltica en Distintas Calles del Distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2018.

Hora: 11.00.

Presupuesto Oficial \$ 4.936.000,00.

Valor del Pliego \$ 5.429,60.

Los pliegos podrán ser consultados los días 01 al 03 de octubre de 2018 y adquiridos los días 04 al 08 de octubre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 10.267 / sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

### **Licitación Pública N° 3/18**

POR 2 DÍAS - Ente Municipal de Deportes y Recreación.  
Licitación Pública N° 3/2018 – Servicio de viandas – Juegos Nacionales Evita 2018  
El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 3/2018, Expte. 245 Año 2018, para el servicio de viandas destinadas a los Juegos Nacionales Evita 2018.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.900.500.  
Valor del Pliego: \$ 594.  
Fecha de Apertura: 05 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.  
Consultas, Trámites y Venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.  
Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional  
<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 10.259 / sep. 18 v. sep. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 177/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pollos y Carne Vacuna.  
Fecha Apertura: 09 de octubre de 2018, a las 09:00 horas.  
Expediente N°: 8508/2018 Int.  
Valor del Pliego: \$ 2.679 (Son Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Nueve 00/100).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 A 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

C.C. 10.258 / sep. 18 v. sep. 19

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.847**

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.674.  
Objeto: Desconexión, provisión, instalación e interconexión de los sistemas de alarmas propios del banco por remodelación – Udns Junín, Anexo Junín, Azul y cabecera pase de fondos Azul.  
Modalidad: ajuste alzado.  
Presupuesto Oficial (IVA incluido):  
Ítem 1 – UDN Junín: \$ 1.819.530,00.-  
Ítem 2 – UDN Anexo Junín: \$ 942.330,00.-  
Ítem 3 – UDN Azul y Cabecera Pase de Fondos Azul: \$ 1.515.400,00.-  
Fecha de la apertura: 01/10/2018 a las 11:30 horas.  
Valor del pliego: Sin Cargo  
Fecha tope para efectuar consultas: 21/09/2018.  
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.260

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.851**

POR 1 DÍA - Objeto: Desconexión, provisión, instalación e interconexión de los sistemas de alarmas propios del banco por remodelación – Udns Barrio Universitario, Necochea y Benito Juarez.  
Presupuesto Oficial (IVA incluido):  
Ítem 1 – UDN Barrio Universitario: \$ 1.171.730.-  
Ítem 2 – UDN Necochea: \$ 1.188.410.-  
Ítem 3 – UDN Benito Juarez: \$ 764.460.-  
Fecha de la apertura: 28/09/2018 a las 12:30 horas.  
Valor del pliego: Sin Cargo.  
Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2018.  
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.  
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.261

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Privada N° 11.852**

POR 1 DÍA - Objeto: Desconexión, provisión, instalación e interconexión de los sistemas de alarmas propios del banco por remodelación.- Udn´s América y Pehuajó.-

Presupuesto Oficial (Iva Incluido): \$ 2.389.420,00.-

Ítem 1 – UDN América: \$ 809.000,00.-

Ítem 2 – UDN Pehuajó: \$ 1.580.420,00.-

Fecha de la Apertura: 28/09/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 20/09/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.262

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.****Licitación Pública N° 5/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de Materiales de PVC – año 2018

Expediente: 563-C-2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.505.390,96

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2018 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata French 6737 1° Piso - Oficina de Compras. De lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar Del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web Site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 700,00.

C.C. 10.371 / sep. 18 v. 19

## Varios

**CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. ahora CNCA S.A.**

POR 5 DÍAS – El CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. N° IGJ 1745645 CUIT 30-70901672-1, con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno, CP B1746JHB, Bs. As., cambia su denominación según lo dispuesto en Art. 1° de acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, girando a partir de entonces bajo la denominación de su sigla "CNCA S.A." como continuadora de CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno CP B1746JHB, Bs. As. destino de rubro venta mayorista y minorista de pisos y revestimientos. Expediente Municipal N°: 4078-131335/C/12, cuenta de comercio N°: 30709016721.

Mn. 61.916 / sep. 12 v. sep. 18

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS- Notifico a la señora NOEMÍ RAQUEL FIRPO (DNI 29.804.948) con domicilio en calle Los Mandarinos N° 389, de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2417-843/16, al señor CRISTIAN SEBASTIÁN PASSARELLI (DNI 27.950.554) con domicilio en calle 144 N° 888 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 22104-2788/15, a la empresa ESCOBAR BUS S.R.L. (CUIT 30-71043890-7) con domicilio en calle Venezuela Piso 4 Departamento 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2200-3973/11, al señor ROSELLO WALTER HUGO (DNI 13.329.373) con domicilio en calle Castelli y Sarmiento S/N, La Violeta, Pergamino, provincia de Buenos Aires; quien inicio el Expediente N° 2417-2006/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 9.916 / sep. 12 v. sep. 18

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANUNCIA ENCARNACIÓN ALVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio

2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 23 de agosto de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.  
C.C. 10.108 / sep. 13 v. sep. 19

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO PABLO GORGAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.  
C.C. 10.109 / sep. 13 v. sep. 19

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO, TAMAR RUTH DIAZ, CARLOS MARIO TITANTI y SERGIO OMAR VILLORDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-095.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Ricardo César PATAT, Director General.  
C.C. 10.110 / sep. 13 v. sep. 19

## PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 Departamento Judicial La Matanza

### Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, hace saber que, el día 28 de septiembre de 2018, procederá a la destrucción de 381 causas iniciadas entre los años 2000 y 2007. Se cita a los interesados a consultar las mismas o a realizar peticiones, dentro de los 20 días de la presente publicación en la sede del Juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er piso, San Justo. Laura C. Hernáez. Auxiliar Letrada. San Justo, 3 de septiembre de 2018.  
C.C. 10.185 / sep. 14 v. sep. 18

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana COSSO, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

### Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0014/13 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo  
2147-133-4-0023/13 – Remedios de Escalada de San Martín 81 – Tortuguitas – IX-K-40-23 – HAUPTAM, Teresa Amelia  
2147-133-4-0027/13 – 12 de Octubre 2431 – Tierras Altas – IV-T-10C-8A - PERALES, Horacio Rafael; BANCHERO, Esteban Agustín; BONETTI, Arnaldo Athos Emiliano  
2147-133-4-0075/13 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo  
2147-133-4-0108/13 – República Dominicana 2368 – Grand Bourg – IV-F-284-20 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto  
2147-133-4-0121/13 – Mariotte 628 – Grand Bourg – IV-G-69-15D – TORRE de GAHAN, Susana Velia  
2147-133-4-0133/13 – José León Suarez 3965 – Los Polvorines – IV-S-17-10A – VEA MURGUIA, Enrique Pedro  
2147-133-4-0169/13 – Ramos Mejía 4053 – Los Polvorines – IV-S-2B-5 – REUMANN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constanza  
2147-133-4-0215/13 – Congresales 2041 – Los Polvorines – V-H-31B-11 – NATALI, Eduardo  
2147-133-4-0219/13 – Galileo Galilei 1252 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-81E-19 – CANALI, Juan ANTONIO; CANALLI, Mariano  
2147-133-4-0243/13 – Rondeau 2498 – Villa de Mayo – V-C-94-2 – ZERBINI y DIAZ, Alberto Enrique; ZERBINI y DIAZ, Víctor Eduardo; DIAZ, Irma  
2147-133-4-0248/13 – Soldado de Baigorria 2195 – Grand Bourg – IV-L-106-2 – BENAVENTE, Alberto Oscar; BENAVENTE de SANCHEZ, Emma  
2147-133-4-0265/13 – Amenabar 5440 – Villa de Mayo – V-A-82-29 – SPERANZA, Carlos Luis  
2147-133-4-0285/13 – Carlos Pellegrini 5752 – Villa de Mayo – V-A-41-21 – MORALES, Francisco Antonio; AYBAR, Isolina Rosa  
2147-133-4-0294/13 – Benito Lynch 1970 – Grand Bourg – IV-R-13A-17 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- 2147-133-4-0378/13 – Juan Pujol 2226 – Villa de Mayo – V-C-59B-19 – POGACAR, José
- 2147-133-4-0397/13 – Paso de los Andes 85 – Grand Bourg – IV-M-165A-3 – MARTINEZ, Arnulfo Nicolás; NORIEGA, Domingo Teodoro
- 2147-133-4-0410/13 – Santa Sede 3077 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-6C-12 – TOMELO, Luis Alberto; MENDEZ, Susana Raquel
- 2147-133-4-0426/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0430/13 – Esteban Gómez 1756 – Grand Bourg – IV-L-77-24 – OSORIO, María de la Purificación
- 2147-133-4-0453/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0455/13 – Pte. Quintana 2229 – Tierras Altas – IV-T-16B-10 – PERALES, Horacio Rafael; BANCHERO, Esteban Agustín; BONETTI, Arnaldo Athos Emiliano
- 2147-133-4-0458/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0470/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0471/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0472/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0473/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0474/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo
- 2147-133-4-0476/13 – Yatasto 3764 – Tortuguitas – IV-K-88-24 – CAPOBIANCO, Antonio
- 2147-133-4-0579/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0580/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0581/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0582/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0583/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0584/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0585/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0586/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0587/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0588/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0588/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0589/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0589/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0590/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0591/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0592/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0593/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0594/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio
- 2147-133-4-0004/14 – Faraday 137 – Ing. Pablo Nogues – IV-D-4-5 – VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA
- 2147-133-4-0012/14 – Rio de la Plata 3517 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-67-14 – SAURO, Cristina Amalia
- 2147-133-4-0024/14 – Graham Bell 1259 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-79-6 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto
- 2147-133-4-0044/14 – Valparaíso 2087 – Grand Bourg – IV-L-24-1 – SUAREZ, Juan Gregorio
- 2147-133-4-0098/14 – Sobral 30 – Grand Bourg – IV-R-89-17 – ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
- 2147-133-4-0109/14 – Combate de San Lorenzo 3179 – Tortuguitas – IV-P-49-3 – OTERO de LORUSSO, Carmen
- 2147-133-4-0120/14 – Ing. Pablo Nogues 642 – Grand Bourg – IV-Q-68B-31 – LOPEZ, Jesús; FERNANDEZ, José de los Angeles; PIRES, Alejandrina Augusta
- 2147-133-4-0154/14 – Pitagoras 1848 – Grand Bourg – IV-J-24B-16 – MANCINELLI, Domingo
- 2147-133-4-0176/14 – Alejandro Aguado 3368 – Ing. Pablo Nogues – IV-K-143-14 – BESADA, Elena Matilde
- 2147-133-4-0200/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 – KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda
- 2147-133-4-0201/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 – KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda
- 2147-133-4-0202/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 – KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda
- 2147-133-4-0240/14 – Padre Stoppler 23 – Grand Bourg – IV-R-62B-24 – ARAGON y TROISI, Delia; ARAGON y TROISI, María Josefa; ARAGON y TROISI, Clemente; ARAGON y TROISI, Francisco; ARAGON y TROISI, Pascual
- 2147-133-4-0240/14 – Padre Stoppler 21 – Grand Bourg – IV-R-62B-25 – PISTOLESI, Pio
- 2147-133-4-0327/14 – Ricardo Rojas 2246 – Grand Bourg – IV-J-25E-22 – TIBERIO, Alessio Camilo
- 2147-133-4-0355/14 – Gabriela Mistral 6076 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-14-26 – COSLA, Angel
- 2147-133-4-0404/14 – Padre Stoppler 1609 – Grand Bourg – IV-M-39A-17 – FACCENNINI, Rafael Vicente; FACCENNINI, Nazareno; FACCENNI, Alberto Eduardo
- 2147-133-4-0015/15 – Japón 1262 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-6B-19 – PLACENTE, Juan Carlos
- 2147-133-4-0043/15 – Luis Piedra Buena 3537 – Grand Bourg – IV-F-52-12 – ANRIQUEZ, Osvaldo Alfredo; MENDOZA, Marta Dora
- 2147-133-4-0064/15 – San Martin 1003 – Grand Bourg – IV-M-128-15 – PERSICO, Amneris Alcira; GANDARA, Ricardo; MAITO, Gino; PERSICO de MAITO, Noemi Luisa Matilde
- 2147-133-4-0071/15 – Boyle 1358 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-47-16 – FRANCO, Ramón
- 2147-133-4-0086/15 – Guatemala 527 – Tortuguitas – IV-Q-73B-16 – PELOZO, Máximo Delfor
- 2147-133-4-0097/15 – Pio XII 5438/40 – Ing. Pablo Nogues – V-A-88A-28 – WENZELBLAT, Federico G.; WENZELBLAT, Matilde; RASCOVSKY, Arnaldo

- 2147-133-4-0100/15 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo  
 2147-133-4-0103/15 – Yatasto 3641 – Tortuguitas – IV-K-105-5B – CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María  
 2147-133-4-0144/15 – República Dominicana 1779 – Tortuguitas – IV-K-79-10 – TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0154/15 – José Ingenieros 2657 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-11D – BALBI, Miguel Alberto; PEREIRA, Pedro  
 2147-133-4-0164/15 – Vélez Sarfield 2208 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-21-18 – NAPOLI y OTTINA, Leonardo; NAPOLI y OTTINA, María Antonia; NAPOLI y OTTINA, Angela; OTTINA de NAPOLI, María Luisa  
 2147-133-4-0192/15 – John F. Kennedy 3769 – Villa de Mayo – V-E-31B-8 – PUKEMEIER, Pedro; NIEVA, Antonia Luisa  
 2147-133-4-0204/15 – Vélez Sarfield 2208 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-21-18 – NAPOLI y OTTINA, Leonardo; NAPOLI y OTTINA, María Antonia; NAPOLI y OTTINA, Angela; OTTINA de NAPOLI, María Luisa  
 2147-133-4-0230/15 – Felipe Llavallo 2315 – Tierras Altas – IV-Q-79A-7 – MORALES, Francisca  
 2147-133-4-0231/15 – Felipe Llavallo 2315 – Tierras Altas – IV-Q-79A-7 – MORALES, Francisca  
 2147-133-4-0043/16 – Grito de Ipiranga 4062 – Tortuguitas – III-D-44-11 – GONZALEZ de GONZALEZ, Aurora; GONZALEZ de ROMERO, Rosalía  
 2147-133-4-0057/16 – Descartes 33668 – Grand Bourg – IV-F-258-15 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto  
 2147-133-4-0061/16 – Manuel Trelles 8 – Tierras Altas – IV-T-5F-10 – LENZI, Silvia Clelia  
 2147-133-4-0067/16 – República Dominicana 2451 – Grand Bourg – IV-F-257-10 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto  
 2147-133-4-0074/16 – Le Corbusier 1515 – Gran Bourg – IV-B-20B-4 – LOS CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0080/16 – Río de la Plata 3593 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-67-10A – LUSTIG, Jorge Marcelo  
 2147-133-4-0082/16 – José Darragueira 5853 – Villa de Mayo – V-A-33-9B – CEDRATO, Juan Carlos  
 2147-133-4-0093/16 – Juan Francisco Seguí 3039 – Grand Bourg – IV-Q-27A-3 – LEITES Honorio Eugenio  
 2147-133-4-0096/16 – Sanabria 1299 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-C-12A-7 – VIOLI, María Angélica  
 2147-133-4-0102/16 – Luis Vernet 2447 – Grand Bourg – IV-J-22A-10 – OJEDA, Fidelina  
 2147-133-4-0145/16 – Martín Fierro 5311 – Grand Bourg – IV-B-6K-10 – BERMUDEZ, Gerardo Antonio  
 2147-133-4-0151/16 – Madame Curie 4503 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-100A-11 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0154/16 – Combate de San Lorenzo 3480 – Tortuguitas – IV-P-29-23 – BARISONI, Elsa Adelina  
 2147-133-4-0156/16 – Bartolomé Hidalgo 3069 – Villa de Mayo – V-A-74-4 – SOSA, Angela Adolfo  
 2147-133-4-0157/16 – Paso de los Andes 2317 – Grand Bourg – IV-Q-39C-3 – GOMEZ, María Josefa  
 2147-133-4-0162/16 – Puerto Rico 1753 – Tortuguitas – IV-K-78-13 – TIETOR S.R.L.  
 2147-133-4-0164/16 – Pablo Areguati 2451 – Grand Bourg – IV-J-21B-11 – TIBERIO, Alessio Camilo  
 2147-133-4-0165/16 – Congresales 5142 – Villa de Mayo – V-A-120-27 – TORRES, Carlos Anibal  
 2147-133-4-0168/16 – Ing. Pablo Nogues 3795 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-55A-2B – VEA MURGUIA, Nemesio Diego; BALBI, Miguel Alberto; GOMEZ, Aldo Ricardo Jesús  
 2147-133-4-0169/16 – Juan de Herrera 3050 – Los Polvorines – A-A-115-24 – DI GIROLAMO y CASALO, Ester Norma; DI GIROLAMO y CASALO, Víctor Antonio; DI GIROLAMO y CASALO, Gabriel Carlos; CASALO de GIROLAMO, Ana María  
 2147-133-4-0179/16 – Talcahuano 1253 – Villa de Mayo – V-F-37-2B – GARO y BERGAMASCO, Aristides Julio; GARO y BERGAMASCO, Cesar Augusto; BERGAMASCO, Angela María  
 2147-133-4-0184/16 – Juan Ramón Estomba 1624 – IV-A-44-13 – Ing. Adolfo Soudeaux – YASUKAWA, Jin-Ichi  
 2147-133-4-0195/16 – Manuel de Escalada 643 – Villa de Mayo – V-E-71-10 – DUMONT, Roberto Enrique; VILTARD de DUMONT, Susana Haydee  
 2147-133-4-0196/16 – Perito Moreno 1035 – Los Polvorines – V-K-30-5 – CORTES, Luis Mario  
 2147-133-4-0200/16 – Almirante Brawn 1612 – Grand Bourg – IV-R-39B-15 – OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA  
 2147-133-4-0227/16 – Alejandro Sirio 4083 – los Polvorines – IV-S-44-2 – GAMBINI, Elsa Beatriz  
 2147-133-4-0228/16 – Francisco Beiro 756 – Grand Bourg – IV-Q-55-25 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  
 2147-133-4-0233/16 – Romain Rolland 4324 – Los Polvorines – IV-S-25C-17 – LA MARCA, Gaetano  
 2147-133-4-0237/16 – Almirante Brown 2781 – Tierras Altas – IV-R-53-2 – NERVEGNA, Pascual  
 2147-133-4-0238/16 – Juan de San Martín 1585 – Grand Bourg – IV-M-45-7 – SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA  
 2147-133-4-0243/16 – Madame Curie 4638 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-100B-21 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0253/16 – Bartolomé Hidalgo 1181 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-92-5 – DI MAIO, Humberto  
 2147-133-4-0254/16 – 25 de Mayo 1446 – Los Polvorines – IV-N-117-29 – DI RUSSO, Nicolás  
 2147-133-4-0262/16 – Río de la Plata 4305 – Ingeniero Pablo Nogues – IV-C-117-17 – RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA  
 2147-133-4-0265/16 – Río de la Plata 4305 – Ingeniero Pablo Nogues – IV-C-117-17 – RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA  
 2147-133-4-0005/17 – Villa de Mayo 1668 – Ing. Adolfo Sordeaux – V-A-85A-26 – KIREILIS, Gediminas; BUROKAITE, Elisa  
 2147-133-4-0006/17 – Ampere 1240 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-83B-15 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0023/17 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 – KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda  
 2147-133-4-0027/17 – José María Márquez 2641 – Los Polvorines – V-F-36-4B – AUSADES, Alberto; AUSADES, Juan Bautista; NATALE de AUSADES, Angela Pascuala  
 2147-133-4-0029/17 – Pelagio Luna 2841 – Villa de Mayo – V-A-116-11 – GALCERAN, Miguel  
 2147-133-4-0038/17 – Benjamín Gorostiaga 1894 – Los Polvorines – IV-N-74A-1 – PODESTA, Roberto Santiago  
 2147-133-4-0040/17 – Nicolás Mascardi 1357 – Grand Bourg – IV-Q-112B-5 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES



2147-133-4-0047/17 – Darragueyra 1575 – Los Polvorines – V-H-81-7 – RAFFAELE, José Francisco  
2147-133-4-0048/17 – Patricio Peralta Ramos 1589 – Grand Bourg – IV-M-58A-7 – FLORES, Eduardo Leopoldo;  
TABOADA, Loaldes  
2147-133-4-0053/17 – Paso de los Patos 1385 – Grand Bourg – IV-Q-55-3 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA  
POR ACCIONES  
2147-133-4-0054/17 – Tres Arroyos 1614 – Villa de Mayo – V-E-63-4 – DIAZ, Jesús Isidro  
2147-133-4-0055/17 – Libertador Gral. San Martín 1195 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-19-1 – NICOLAS, MYRIAN  
Teresita; SUBINAS, Martha Angelica  
2147-133-4-0056/17 – Talcahuano 95 – Villa de Mayo – V-G-12-1A – PACHECO, María Julia  
2147-133-4-0062/17 – Capitán Bermudez 1259 – Grand Bourg – IV-L-51-4 – VIÑAS, María Adelaida; VIÑAS, Lorenzo Ismael  
2147-133-4-0074/17 – Mario Bravo 1307 – Grand Bourg – IV-M-90D-14B – DEVOTO, Aníbal Eduardo; DEVOTO, Fernando  
Jorge  
2147-133-4-0079/17 – Pio XII 6060 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-15-26 – BAIGRAS, Daniel Eduardo; BAIGRAS, Ana  
María; BAIGRAS, Beatriz Elia; MORGUENSTERN, Luisa  
2147-133-4-0107/17 – Villa de Mayo 5030 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-142A-18 – ROSSI, Celeste Ponciano  
2147-133-4-0134/17 – José Colombres 2478 – Los Polvorines – V-K-7-14 – FURLOTTI, Roberto  
2147-133-4-0136/17 – Yapeyu 2091 – Tierras Altas – IV-Q-6B-1 – BOERI de FINOLI, Marta  
2147-133-4-0173/17 – Santiago de Chile 1259 – Tortuguitas – IV-P-1-12 – PUTRUELE, José  
2147-133-4-0174/17 – Santiago de Chile 1259 – Tortuguitas – IV-P-1-12 – PUTRUELE, José  
2147-133-4-0212/17 – República Dominicana 2489 – Grand Bourg – IV-F-257-9 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor  
Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto  
2147-133-4-0216/17 – José Colombres 4209 – Los Polvorines – IV-S-19C-7 – BADARACCO, Alejo Elias; BADARACCO,  
Andrés Aníbal; BADARACCO, Oscar Agustín; BADARACCO, Angel Gerónimo; VALLE, Celia Luisa  
2147-133-4-0217/17 – Manuela Pedraza 2545 – Villa de Mayo – V-G-14-10 – INGRATTA y TANUSCIO, María Angélica;  
INGRATTA y TANUSCIO, Carlos Tomás; TANUSCIO de INGRATTA, María  
2147-133-4-0218/17 – Soldado Baigorria 3467 – Tortuguitas – IV-K-125-2C – CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira;  
CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María  
2147-133-4-0219/17 – Eva Perón 1091 – Los Polvorines – V-K-21-2F – PARMA, Jorge Esteban; LEONARD, Mirta Celia  
2147-133-4-0221/17 – Mariano Bravo 1524 – Grand Bourg – IV-M-57-23 – PRATOLONGO, Carlos Pedro  
2147-133-4-0222/17 – Brasil 1385 – Tortuguitas – IV-P-2-4A – ERDOCIA, Jorge Andrés  
2147-133-4-0223/17 – Navier 2510 – Grand Bourg – IV-F-110-10 – MARTINEZ, Héctor Oscar; CETRARO, Mirta Teresa  
2147-133-4-0224/17 – Hipólito Bouchard 2054 – Grand Bourg – IV-L-31C-21 – LOPEZ de LUNA, Rosario Santos; LUNA,  
Antonio Leandro; LUNA de CORONEL, Mercedes del Valle  
2147-133-4-0225/17 – Padre Stoppler 2749 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-16B-10 – PEREIRA de PARDO, Susana Inés;  
PEREIRA de GRIGLIONE, Marta Alicia  
2147-133-4-0226/17 – Padre Stoppler 2749 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-16B-10 – PEREIRA de PARDO, Susana Inés;  
PEREIRA de GRIGLIONE, Marta Alicia  
2147-133-4-0236/17 – Copérnico 1287 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-Fracc.2-1C - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA  
MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge;  
BARILLI, Dante Ernesto  
2147-133-4-0250/17 – Benjamín Seaver 734 – Grand Bourg – IV-Q-52C-19 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN  
COMANDITA POR ACCIONES  
2147-133-4-0253/17 – Pio XII 5236 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-88B-20B – JONES de NEUMAN, Minnie Stanley; JONES  
de SPINELLI, Jane Morgan Washington; JONES de MARTI, Anita Stanley; JONES, Edmundo Stanley; JONES, Jorge Stanley  
2147-133-4-0257/17 – Ricardo Rojas 5481 – Grand Bourg – IV-B-9A-7 – LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR  
ACCIONES  
2147-133-4-0290/17 – Buenos Aires 24 – Tierras Altas – IV-T-5B-16 – GREZZI, Luis Vicente; MOONEY, José Fernando;  
MENDIZABAL, Rodolfo Juan; DELLEPIANE, Dante  
2147-133-4-0291/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0292/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0293/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0294/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0295/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0296/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
2147-133-4-0306/17 – Pio XII 4407 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-C-66-11C – MINETTO, Emilio  
2147-133-4-0001/18 – Fray Luis Beltrán 1463 – Grand Bourg – IV-L-119-10 – GAROLLI, Juan Bautista  
2147-133-4-0015/18 – Juan Pallieres 4094 – Los Polvorines – IN-N-95A-20 - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA  
MURGUIA, Nemesio; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge  
2147-133-4-0019/18 – Luis Piedrabuena 971 – Tierras Altas – IV-Q-29B-8 – JAUREGUI, Marta Alicia

Fatima L. Cosso. Abogada-Escribana.

C.C. 10.193 / sep. 14 v. sep. 18

**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3**  
**Departamento Judicial de Avellaneda**

**Destrucción de expedientes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 3 de la ciudad de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363 P.B. hace saber por tres días conforme los Arts.115 y concs. del Acuerdo 3397 y Resolución 3049/12 de la SCJBA que el día 18 de octubre de 2018

se procederá a la destrucción de 16 Legajos con 370 Expedientes cuya nómina se exhibe en las dependencias del Tribunal. Avellaneda 23 de agosto de 2018. Dr. Guillermo Pablo Odoguardi. Secretario.

C.C. 10.195 / sep. 14 v. sep. 18

**PODER JUDICIAL  
ARCHIVO GENERAL  
Departamento Judicial La Matanza**

**Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS -. El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 21 de Diciembre de 2018 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 210 legajos integrados por 769 causas iniciadas en el período comprendido entre el 24/04/1997 al 15/11/2006 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental; 76 legajo integrados por 2155 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 15/02/1999 al 28/02/2006 del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental; 67 legajos integrados por 2113 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 13/03/2000 al 06/03/2007 del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental; en los términos del Acuerdo de la SCBA Nro. 3397/08, Resolución de la SCBA Nro. 2049/12 y de la Resolución de la SCBA N° 501 de fecha 11/04/18.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo citado), se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela nro. 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado Acuerdo. Publíquese sin cargo por 3 (tres) días. San Justo, 3 de Septiembre de 2018.- Dra. Silvia Estela Meyer, Jefa del Archivo Departamento La Matanza. Dra. Silvia E. Meyer. Jefe de Archivo.

C.C. 10.197 / sep. 14 v. sep. 18

**EXCEDENTE FISCAL**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que de acuerdo al Dec. Ley 9984/83 se pretende la incorporación de excedente fiscal existente sobre el inmueble sito en calle 64 entre 18 y 19 de La Plata intermedia de las parcelas de propiedad del Club Social de Fomento y Deportivo Tacuarí, sita en calle 64 entre 18 y 19 de La Plata identificadas como lotes 19 y 20 parte de la manzana D. El citado excedente mide 2,00 mts. de fte. por 43.30 de fdo. o sean 86.60 mts.2. Se designa como Notario interviniente a los fines de la escrituración al Esc. Leonardo D. Villegas, Tit. Reg. 396 de La Plata. Oposiciones en el domicilio del Notario calle 12 nro. 570 La Plata en horario de Lu/ Vie de 9 a 13.30 hs. Fdo. Esc. Leonardo D. Villegas, Notario.

L.P. 23.753 / sep. 14 v. sep. 18

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias Dirección Provincial de Actividades Portuarias, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 45.000 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado entre la calle Correa Falcón y predios ocupados por las firmas Petrobras S.A., Shell C.A.P.S.A y Petrolera del Cono Sur S.A., en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes.

Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación vinculados a la actividad hidrocarburífera u otra que no sea incompatible con la mencionada, para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Lugar y horario para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda. Rodrigo Silvosa, Subsecretario.

C.C. 10.230 / sep. 17 v. sep. 18

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias Dirección Provincial de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de aproximadamente 19.000 m2 (sujeto a mensura definitiva), identificado como Fracción "I" de la Dársena de Inflamables, en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock-Sud, Puerto de Dock-Sud, sobre el cual se podrán presentar propuestas relacionadas con la actividad hidrocarburíferas.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes.

Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Anexo I del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.



Lugar y horario para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 hs en la Delegación del Puerto Dock-Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 s/Debenedetti y Solis, Avellaneda. Rodrigo Silvosa, Subsecretario.

C.C. 10.232 / sep. 17 v. sep. 18

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

**POR 2 DÍAS** - La Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias Dirección Provincial de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de aproximadamente 11.000 m<sup>2</sup> (sujeto a mensura definitiva), el cual deberá destinarse al movimiento de carga general no containerizada de acuerdo al plan Director del Puerto Dock-Sud (Decreto N° 3431/11), ubicado entre la Avenida Juan Díaz de Solís y el edificio de la Delegación Portuaria Dock-Sud por un lado y entre la calle Ingeniero Huergo y el Lote N° 2 por el otro, jurisdicción de la Delegación Portuaria del mismo nombre.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes. Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 hs en la Delegación del Puerto Dock-Sud, sito en la calle Ing. Huergo N° 1539 s/Debenedetti y Solis, Avellaneda. Rodrigo Silvosa, Subsecretario.

C.C. 10.233 / sep. 17 v. sep. 18

## MINISTERIO DE PRODUCCIÓN LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, MINERÍA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

**POR 2 DÍAS** - La Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias Dirección Provincial de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07 y su modificatorio N° 981/14- Reglamento de permisos de Usos Portuarios, se encuentra disponible un predio, con una superficie total aproximada de 15.000 m<sup>2</sup> (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la intersección de las calles Génova y Correa Falcón, en jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Delegación Portuaria Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre ocupantes.

Las ofertas de las empresas tendrán que ser expresadas en moneda constante.

Las inversiones no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El sobrecanon (en caso de corresponder) podrá ser solamente en efectivo y únicamente expresado como un porcentaje del valor del canon.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos de explotación vinculados a la actividad hidrocarburífera para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Anexo I del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda. Rodrigo Silvosa, Subsecretario.

C.C. 10.234 / sep. 17 v. sep. 18

## CONTADURÍA GENERAL

**POR 5 DÍAS** - Por el presente se notifica al señor ALEJANDRO MARIO CAYUELA (DNI N° 22798902), que en el expediente N° 21100-295077/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución nro. 310/13, con motivo de la sustracción de una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm. n° 545566 y un cargador de 17 proyectiles, a cargo del Subteniente Alejandro Mario Cayuela, legajo 146175, quien se hallaba cumpliendo servicio de Policía Adicional en el Hospital "Horacio Cestino" de la localidad de Ensenada, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 3 de octubre de 2018 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 4 de octubre de 2018, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas

veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa.”

Dr. Marcelo Ochotorena, Instructor Sumariante

C.C. 10.203 / sep. 17 v. sep. 21

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

### RESOLUCIÓN N° 897.465/18

La Plata, 15 de agosto de 2018

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-457918/18 Resolución N° 897.465/18 de fecha 15/08/2018.

VISTO, el expediente 21557-457918/18 iniciado por la DIRECCIÓN DE -RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, en virtud de la deuda por aportes personales y contribuciones patronales, no integrados oportunamente por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, y

#### CONSIDERANDO:

Que por aplicación del artículo 50 del Decreto Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N°600/94 y modificatorias), las variaciones salariales determinadas en los activos deben ser trasladadas a los pasivos;

Que es criterio reiterado de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal de este Instituto, que el concepto de remuneración al que alude el art. 40 del citado Decreto Ley, debe interpretarse en sentido amplio, comprendiendo todos los suplementos, sin perjuicio del carácter no remunerativo o que su pago se realice por única vez o por un lapso determinado, o que su monto sea variable; haciéndolo extensivo a todas aquellas bonificaciones o emolumentos que reúnen los recaudos marcados por la norma citada, máxime si se tiene presente que la misma recepta “los sueldos o asignaciones percibidas por todo concepto, incluidos los suplementos y bonificaciones adicionales que revistan el carácter de habituales y regulares, y además toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se les asigne, incluidas las no remunerativas, percibidas por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia”;

Que por otro lado, señala cuáles son los rubros que quedan excluidos: “horas extras, las asignaciones familiares, las percibidas en calidad de viáticos, los gastos de residencia y las asignaciones percibidas en concepto de beca”;

Que el Decreto Reglamentario N° 476/81, establece que a los efectos de practicar los aportes y contribuciones, y determinar el haber previsional, se ha de considerar remuneración “toda retribución percibida por el afiliado en contraprestación de su trabajo o actividad, sueldos, jornales, aumentos de emergencia, por mayor costo de vida, bonificaciones, gastos de representación y todo otro adicional, sea de monto fijo o variable, que tenga el carácter de habitual y regular”;

Que seguidamente indica, que no se consideran remuneración: las indemnizaciones que se abonen por ceses, por vacaciones no gozadas o por incapacidad total o parcial derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones por vivienda y alimentos, las gratificaciones o retribuciones que tengan carácter meramente accidental o que estén sujetas a devolución o rendición de cuentas;

Que en función de ello, se liquida la deuda en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, sobre los rubros que se encuadren dentro del concepto de remuneración entendido del modo señalado precedentemente;

Que así, deviene ajustado a derecho declarar legítimo el cargo deudor en cuestión, el cual asciende a la suma de pesos dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 39/100 (\$ 2.171.585,39), determinada al 31/05/2018, conforme los argumentos vertidos;

Que no se encuentra obstáculo para acceder a la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, a fin de saldar el importe adeudado a este Instituto en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por valor de pesos sesenta y ocho mil sesenta y tres con 34/100 (\$68.063,34), a retener de la coparticipación;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto, en fecha de 15 de agosto de 2018, según consta en el Acta N° 3424;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado a la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, en concepto de aportes personales, contribuciones patronales y accesorios, que asciende a la suma de pesos dos millones ciento setenta y un mil quinientos ochenta y cinco con 39/100 (\$2.171.585,39), determinada al 31/05/2018.

ARTÍCULO 2º. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ, y proceder por donde corresponda a retener de la coparticipación, cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, cada una por valor de pesos sesenta y ocho mil sesenta y tres con 34/100 (\$68.063,34).

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Departamento Recursos Entes Municipales – a los fines de la notificación al Municipio, a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, para que tome la intervención de su competencia, y al Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido vuelva a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Oportunamente, archivar.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente a cargo de la presidencia

C.C.10.208 / sep. 17 v. sep. 21

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

### RESOLUCIÓN N° 1683/2018

La Plata 1° de agosto de 2018

POR 5 DÍAS - En el expediente N° 21557-75422-07 Resolución N° 1683/2018 de fecha 01/08/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-75422-07 y atento el dictado del Decreto N° 522/07 y Ordenanza N° 3038/07 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios del referido municipio, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las normas citadas, la Comuna de Rojas aprobó nuevas equivalencias de cargos para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 141. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que es dable poner de resalto que corresponde dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar si la Comuna de Rojas ha transformado el adicional no remunerativo previsto en el art. 40 de la Ordenanza N° 3038/07 y ha ingresado los aportes y contribuciones respectivos, bajo apercibimiento de ley en caso contrario;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 522/07 y Ordenanza N° 3038/07 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar si la Comuna de Rojas ha transformado el adicional no remunerativo previsto en el art. 40 de la Ordenanza N° 3038/07 y ha ingresado los aportes y contribuciones respectivos, bajo apercibimiento de ley en caso contrario

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO 1 AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO OBRAS SANITARIAS: PERSONAL JERÁRQUICO.

HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
21-22-23-24	CATEGORÍA 1 – CLASE 1
16-17-18-19-20	CATEGORÍA 2 – CLASE 2

Christian GRIBAUDO, Presidente IPS

C.C. 10.209 / sep. 17 v. sep. 20

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N°2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial n° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la

Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 n° 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.-

EXPTE.	LOCALIZACION	NOMENC. CATAST.	TIT. DOMINIAL
9/2010	20 n° 612	VII - N - 80 - 8	DANTE Y RAU, Elena Laura ; DANTE Y RAU, Haydée Rosa; RAU de DANTE, Elena
49/2010	34 n° 5431	VII - D - 135 - 9 C	SOLARI, Martín
89/2010	161 e/ 25 y 26	VII - C - 541 - 9 A	OLIVERA, Carlos Raúl
22/2014	17 n° 2841	VI - H - 346 - 36	CORVALAN y DERETICH, Juan Manuel Miguel CORVALAN y DERETICH, Mercedes Isabel; CORVALAN y DERETICH, Roque Victoriano, DERETICH y CORVALAN, Isabel Victoriana
80/2014	156 N n° 1538	VII - H - 311 - 26	D´ALESSANDRO, Nicolás;
27/2015	Mzna 2, Casa 26 B° Obrero	VII - D - 36 A - 17	GONZALEZ, José Antonio
45/2016	Carlos Gardel 2038	V - C - 54 - 7A	PETROFF, Dominga Sofía
61/2016	173 n° 2783	VII - C - 394 - 9	CERVIO y DILORETTO, Amelia Beatriz; CERVIO y DILORETTO, Carlos Alberto; CERVIO y DILORETTO, Rubén Darío
102/2016	127 n° 2174	VII - N - 75 - 14	GONZALEZ, Marcial
52/2016	14 n° 3026	VII - H - 328 - 16	ECHEVERRIA, Hilario Escolástico
65/2016	Pta Piedras 514	VII - D - 24 A - 5	BOGOSIAN, Dikran; JUDURCHA, Sofía
109/2016	8 n° 3776	VII - F - 166 - 7	DI PAOLO, Venturino
14/2016	98 n 5295	VII - R - F 13 - 1	MOSCA, Domingo Luis
79/2016	21 n° 4932	VII - B - 11 - 10A	CARRUEGA y NEGROMANTI, Nestor Omar; CARRUEGA y NEGROMANTI, Norma Alicia; NEGROMANTI, María
56/2017	Pje San Martin 181	VII - D - 16 C - 5	MACERONI, José Blas; ASIMACOPULO, Elena
62/2017	171 n° 12352	VII - Z - 102 A - 8	DEVIGGIANO, Pedro
70/2017	13 n° 3149	VII - H - 321 - 53	IANIGRO o YANIGRO, Antonio
41/2017	43 n° 929	VII - M - 21 - 24	DALL´ARGINE, Aníbal Daniel
48/2017	34 n° 827	VII - M - 25 - 22	EL CARMEN SRL
47/2017	6 n° 538	VII - J - 445 - 15	PORCEL, Cándido Juan
30/2012	163 n° 1840	VII - C - 142 - 18	DESUK, Héctor
105/2016	173 n° 4346	VII - O - 10 - 18	PELITTI Y CAMPAÑARO, Okia Evohé; PELITTI Y CAMPAÑARO, Nahir Ebe; PELITTI Y CAMPAÑARO, Gladys Renée; PELITTI Y CAMPAÑARO, Juan Aimar; PELITTI Y CAMPAÑARO, Rusbel; PELITTI Y CAMPAÑARO, Zula Angélica; PELITTI Y CAMPAÑARO, Igor; PELITTI Y CAMPAÑARO, Kyra; CAMPAÑARO de PELITTI, Zula Angélica
24/2017	38 n° 3820	VII - A - 23 - 31	VELAZQUEZ BENITEZ, Silvano
13/2017	162 N n° 2772	VII - C - 113 - 20	AKEMENJO, Jorge Osvaldo
13/2018	18 bis n° 2373	VII - L - 102 B - 35	LEGUIZAMON, Román Virgilio
6/2018	122 bis n° 2081	VII - N - 99 - 12	PEGO, Maribel Angela
11/2018	18 n° 2517	VII - L - 101 B - 26	ORAZI, Quintilio
14/2018	125 n° 2280	VII - N - 87 B - 13	RIVELLI, Vicente; MANCINI, Esteban
23/2018	40 n° 5155	VII - O - 1 - 17	ZANCA, Alberto Oscar; COVALSKI, Zunilda Anastasia
18/2018	18 n° 2320	VII - L - 102 A - 20	FERRERO Hermanos y Compañía SRL
19/2018	13 n° 4364	VII - G - 236 - 11	HACHICHO, Karim
12/2018	19 n° 2554	VII - L - 101 B - 10	ORAZI, Raúl Juan
8/2018	128 n° 1623	VII - J - 403 - 6	MORON, Ernesto Rufino
30/2017	19 n° 659	VII - N - 80 - 17 A	LARA, Guillermo Luis
59/2010	147 n° 347	VII - J - 495 - 10	MUÑOZ, Abel Enrique
33/2017	131 n° 1616	VII - J - 394 - 28	RODRIGUEZ FERNANDEZ, Pedro Carlos; BALLESTER, Salvador; BALLESTER, Ernesto
52/2017	160 n° 1723	VII - C - 166 - 20	LA PATRONCITA DE BERISSO SRL

63/2017	171 n° 2378	VII – C – 86 – 19	DADACOV, Juan; BURGOS de KRUK, Adelaida
79/2017	16 n° 3209	VII – H – 317 - 25	BESSIERES de HABER, Iris Lily
80/2017	70 n° 5319	VII – S – F 2 – 24 A	AGODI, Francisco Luis Eduardo
14/2017	10 n° 1538	VII – J – 370 – 11	GOLTZMAN de IOSQUIN, Esther ; BUZALI, Alberto Ramón
90/2016	40 n° 980	VII – M – 17 - 5	EL CARMEN SRL

C.C. 10.277 / sep. 18 v. sep. 20

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la entonces Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, hoy Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, de la Provincia de Buenos Aires, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de Lunes a Viernes, en el horario de 14 a 16 horas.-

1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-43/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 51b, Pc. 10.-

Ubicación: Soldado Bordón 4035, Caseros.

TITULAR: ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

Beneficiaria: LOBELOS, Blanca Nieves.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-9/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. B, Mz. 61, Pc. 13.-

Ubicación: Río Bermejo 8527, Loma Hermosa.

TITULAR: BIGOLI, Luis Probo.

Beneficiario: GÓNGORA, Celso Asor.

3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-11/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. E, Mz. 98, Pc. 5b.-

Ubicación: Marco Polo 5172, Caseros.

TITULAR: BARRATTI, Carlos Juan.

Beneficiaria: BARRATTI, Mariel Verónica.

4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-18/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 143, Pc. 23.-

Ubicación: Cuba 10187, El Libertador.

TITULAR: VILLA de MILLENO, Angelina; MILLENO, Miguel Ángel; MILLENO, Sonia; MILLENO, Ana; y MILLENO, Alejandra.

Beneficiarios: VAYA, Cristian Leandro y VAYA, Alejandro José.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-19/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 84, Pc. 27.-

Ubicación: General Villegas 4693, Caseros.

TITULAR: SAVOGIN o SAVOGIN Y RIZZI, Alberto Luis; SAVOGIN o SAVOGIN Y RIZZI, Liliana; ARREDONDO FERREIRA,

Wilder Orlando; SILVERO, Irma; SILVERO, Bienvenido; PERALTA, Antonio Isidro; CÁCERES, María Alejandra; y GONZÁLEZ o GONZÁLEZ ALVARENGA, Romualda.

Beneficiaria: SILVERO, Dora.

6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-24/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 30, Pc. 29, Sp. 1.-

Ubicación: Puan 4477, Caseros.

TITULAR: CHOMIAK, Tecla.

Beneficiarios: CARRIAZO, Carlos César y HERRERA, Victoria Adriana.

7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-25/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Mz. 9, Pc. 10b.-

Ubicación: Río Atuel 9559, Loma Hermosa.

TITULARES: BUSTOS, Juan Carlos.

Beneficiaria: OLGUÍN, Nélica Elmira.

8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-27/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. B, Mz. 58, Pc. 13.-

Ubicación: San Agustín 1161, Ciudadela.

TITULARES: VILLALBA o VILLALBA de OSENBERG, Carmen.

Beneficiarios: BUSTOS, Dora Susana y ROMERO, Juan Carlos.

C.C. 10.304 / sep. 18 v. sep. 20

**AUTORIDAD DEL AGUA**

**POR 1 DÍA** - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte de la laguna Las Barrancas y del arroyo Las Encadenadas dentro de un predio propiedad de la firma Cofiadini SRL, ubicado en la zona rural aledaña a la localidad de Lezama (Manuel J. Cobos), Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción X, Parcela 1061 y 1064. Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 25 del mes de septiembre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas anteriormente y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar Di Cianni, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Referente Expediente 2436-26.996/18.

C.C. 9.433 / 2° v. sep. 3

## COMERCIAL

### Transferencias

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** ROLDÁN MIRTA GRACIELA con DNI 14.090.522 domiciliado en la calle Derqui 1156, Florencio Varela Bs. As., transfiere el fondo de comercio a favor de Núñez Ramón Reinaldo DNI 11.419.989 con domicilio legal en la Soler 1523 Florencio Varela, destinado al rubro peluquería, ubicado en calle 226 (Bocuzzi) N° 229 Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de Ley en la calle 226 N° 229 Florencio Varela.

Qs. 189.001 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - Rafael Castillo.** Se avisa que BAEZ BANEGA VIRGINIO, con CUIT 20-92606843-2 transfiere fondo de comercio de Taller Metalúrgico, sito en Polledo 1139, Rafael Castillo, a Leti Camping S.R.L., con CUIT 33-71585206-9. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.527 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** CARLOS ALBERTO IGLESIAS DNI 11.924.594 domiciliado en la calle Mariano Acha 228, Ciudad Santos Tesei transfiere a Marcelo Iglesias DNI 11.924.595, fondo de comercio rubro venta y colocación de caños de escape del automotor situado en la calle H. Irigoyen 914, Morón, prov. de Buenos Aires, Reclamos de Ley en el local comercial.

Mn. 61.911 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** JUAN IGNACIO MILOCCO comunica que vende el 100% del rubro Academia de conductores a Maximiliano Miguel Pernicone, ubicado en Soler 82 Local 13 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.912 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** SUSANA B. BUONOPANE DNI 27205939557, domiciliado en la calle Berna 2340 transfiere a Matias H. Machicote CUIT 20-25358917-6 fondo de comercio depósito de huevos prod. de granja situado en calle Av. Eva Perón 2876/8 Morón, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.913 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** La Martillera Adriana N. C. Rios Mat. 1855 CMM comunica que ALEJANDRO GABRIEL SEMERINI transfiere a Gino Sergio Oscar parrilla y comidas para llevar, sito en la calle Los Pozos 99, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de ley. Mariano Acosta 144, Ituzaingó.

Mn. 61.923 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - San Justo.** YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Zarate.** ÁLVAREZ HUGO RUBÉN DNI 13.776.267 transfiere fondo de comercio de Loterías en calle Matheu 1272 Zárate a Suárez Gonzalo Ezequiel DNI 35.141.379. Reclamos de ley en calle Matheu 1272 Zárate.

Z-C. 83.652 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – Necochea.** MIGUEL ÁNGEL CEJAS DNI 10.228.096 con domicilio en calle 50 N°2745 de la ciudad de Necochea Pcia. De Buenos Aires, hace transferencia de fondo de comercio, de la Panadería mecánica y elaboración de masas de confitería "El Abuelo" ubicada en la calle 50 N° 2753 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires, a favor de Gabriel

Oscar Avellaneda, DNI 25.708.328 y María Lourdes Thanos, DNI 40.058.625, ambos con domicilio en la calle 24 Nro. 2317 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires. Oposiciones de Ley 11.867 en el mismo comercio.

Nc. 81.395 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** JUANA VALERIA GOMEZ transfiere a Adrian Axel Colonna la rotisería, venta de pizzas para llevar sitio en Olazabal 719 Ituzaingo Bs.As. reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.929 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** DAVID ADRIÁN RIVA DANI DNI 30.320.558, Transfiere Fondo de Comercio "Avicola Guillón" sito en Valette 1.445, Luis Guillón, E. Echeverría a Pollos Del Sur Soc. Por Acciones Simplificada, CUIT 30-71605186-9 con domicilio en Viamonte 675 piso 12 Dpto G, C.A.B.A., libre de empleados, multas e impuestos. Reclamos de Ley en Av. Blvard Bs. Aires 1024 1ro A. Luis Guillón L-V de 17 a 19.hs.

L.Z. 48.815 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** FERRETERÍA AGUILAR DE R. DORADO S.R.L., CUIT 20-13916253-7, transfiere a Ferreteria Aguilar de R. Dorado e Hijos S.R.L., CUIT 30-71543653-8 el fondo de comercio Ferreteria, sito en calle 72 n°1202 P.B. de la ciudad de La Plata. Reclamo de ley en el mismo domicilio. María V. Diloreto. Abogada.

L.P. 23.728 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - La Plata.** El Sr. PABLO DANIEL MANTOVANI DNI Nro 18.235.732; CUIT 20-18235732-5, transfiere fondo de comercio denominado Gonnet Viajes y Turismo; rubro Agencia de viajes y turismo (EVyT 11.985 Disp. 441); sito en la calle 503 N° 1994 esq. 15, puerta A y B, de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata a la Sra. María Soledad Pérez, DNI Nro. 28.345.504, CUIT 27-28345504-7. Reclamo legal en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Marcelo F. Urquiza. Abogado.

L.P. 23.720 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** MAISON VICENTE S.A., CUIT 30-54164242-7 vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su titularidad denominado "Maison Vicente" sito en Alsina 161, O' Higgins 51 y góndola instalada en el Bahía Blanca Plaza Shopping, todos de la ciudad de Bahía Blanca a Cortassa S.A., CUIT 30-71432481-7. Reclamos de ley: Amundsen 546, 1º "B" Bahía Blanca. Dr. Ariel Emilio Calabró. Abogado.

B.B. 58.183 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS – Mercedes.** Se hace saber que JUAN ROBERTO ZUNINO (DNI 11.669.447, CUIT 20-11669447-7, IVA Responsable inscripto, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B) cede y transfiere a Nicolás Roberto Zunino (DNI 36.050.177, CUIT 2336050177-9, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B), el fondo de comercio denominado "Zunino Turismo", ubicado en la calle 29 nro 237 de la ciudad y partido de Mercedes (B).- Reclamos de Ley en calle 31 N° 260 . Patricio J. M. Ferreiro.- Escribano.

Mc. 67.381 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se informa que JOSÉ FÉRNANDEZ transfiere a Ledezma Silvia Gabriela negocio de Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Kiosco (s/f) sito en Lacarra 1930 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.276 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** MUNS MARÍA DEL MAR, DNI 28.119.094, transfiere a Fernández Silvia Cristina DNI 13.313.998, el fondo de comercio Advanced, rubro Indumentaria Infantil sito en Santiago del Estero 690 Ing. Maschwitz, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.653 / sep. 17 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** FEDELI PABLO ADRIAN, CUIT 20-23093923-4, Transfiere a Marchello Veronica Paula, DNI 22.109.437, un comercio Rubro, "Venta De Ropa" en Pte. Perón 1487/89, Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.194 / sep. 17 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Carlos Spegazzini.** El Sr. ZHUANH JIAN DNI 95.296.728 con domicilio en Lavalle 1040 de Tristán Suarez Partido de Ezeiza ha vendido y transferido el 100 % del fondo de comercio de su propiedad del rubro Supermercado que tiene sito en Lavalle 1040 Tristán Suarez y Graham Bell 1239 de Carlos Spegazzini, ambos del partido de Ezeiza al Sr. Duntai Chen DNI 95.848.746 domiciliado en Rincón N° 764 ciudad Autónoma de Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en calle Turner N° 430 de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza.

L.Z. 48.879 / sep. 17 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Morón.** DISTRIBUIDORA PABLO S.A. CUIT 30-70905617-0 a partir de la fecha 12-09-2018 se re categorizará a Distribuidora Pablo (Horacio Guayta) con CUIT 23-17299095-9 manteniendo el mismo domicilio y los reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.944 / sep. 17 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS – Moreno.** "AGUA DE JESUS S.H.- TORRES QUINTANA EDUARDO ALEXIS Y ARCE ECHEVERRIA MARIA SUSANA" CUIT N° 30-70738886-9, domicilio: Villazón N° 6674 – Moreno, transfiere a "Agua de Jesús SRL" CUIT N° 33-71581284-9, domicilio: Villazón N° 6674 Moreno, el Fondo de Comercio del rubro: Embotelladora de Agua Expediente N° 44429/A/2001, N° cuenta de comercio: 1-30707388869, sito en la calle Villazón N° 6674 de la localidad de Moreno CP 1744 Pcia. de Bs. As., Recamos de Ley en domicilio real indicado.

Mn. 61.945 / sep. 17 v. sep. 21



POR 5 DÍAS – **La Plata**. JUAN LAUTARO OPORTO, DNI 32.147.257 y ROMINA ROSANA ALCARAZ DNI 31.936.439, transfieren Fondo de comercio a Luciano Sáenz Buruaga DNI 29.023.144 con nombre de fantasía “Pin Up” sito en calle 11 nro. 1285 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.825 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. EXPLORACIÓN HIDROCARBUROS, calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que transfiere a Madalena Energy Argentina S.R.L., Maipú 1300 Piso 23, CABA, su fondo de comercio ubicado en calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y los Lotes Rinconada Puesto Morales y Puesto Morales Este, ambos en la localidad de Catriel Provincia de Río Negro mediante Ley 11.867. Las oposiciones y reclamos en Maipú 1300 Piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Lunes a Viernes, de 9 a 17 horas. Cdor Juan I. Fuse

L.P. 23.836 / sep. 17 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MELISA ELIZABETH HERRERA CUIT 23-31520470-4, cede y transfiere su 10% del fondo de comercio de “Lavadero La Cumbre” S.H., de Palmioli Adriana Vanesa y Herrera Melisa Elizabeth S.H. CUIT 30-71482595-6, sito en la calle 134 entre 32 y 33 N°5 de la ciudad de La Plata, a Adriana Vanesa Palmioli CUIT 27-26995576-2.

L.P. 23.884 / sep. 18 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – **V. Luzuriaga**. WENG RONGCHENG Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Zhuang Xuejin Autoservicio. Domicilio Comercial Oposiciones Av. Don Bosco 4722 V. Luzuriaga, La Matanza Bs As. Reclamos Ley el mismo.

L.M. 197.544 / sep. 18 v. sep. 24

## SUPERMERCADO & AUTOSERVICIO ANEGHINO S.R.L.

POR 5 DÍAS - **Zárate**. SHI CHUNG PIN SRL, CUIT 30-71206878-3, cambia de razón social a Supermercado & Autoservicio Aneghino SRL CUIT 30-71607519-9, conservando la misma actividad y domicilio de calle Ameghino Nro. 1122, 1124, 1126 de la ciudad de Zárate. Reclamos de Ley en Castelli Nro. 920 de Zárate.

Z-C. 83.662 / sep. 18 v. sep. 24

# Convocatorias

## CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 11 de octubre de 2018 a las 11 y 12 horas respectivamente (Asamblea Ordinaria) y 15 y 16 hs. horas respectivamente (Asamblea Extraordinaria), en su sede social sita en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios;
- 3) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio;
- 4) Honorarios directorio ejercicio 2017: ratificación.

#### Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de traspaso de bien inmueble en compensación parcial por deudas existentes;
- 3) Análisis, ratificación y/o rectificación nueva modalidad para pago de prestaciones. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2018 Clínicas Marplatenses Unidas S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Nota: para asistir Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración Art. 238 L.19.550 mod. L 22902). Soc no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Julián Vespa, Abogado-apoderado.

M.P. 35.263 / sep. 12 v. sep. 18

## SAJUBA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse, en la calle La Pampa 2875 2° M Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de octubre de 2018, en primera convocatoria a las 15:30 hs. y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Informe del Sr. Presidente del Directorio sobre la situación en que se encuentra la empresa. Rendición de cuentas.
- 2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.3º) Consideración de la actuación del Directorio. Aprobación de su gestión. Medidas a Adoptar.
- 4º) Elección de un nuevo Directorio. Designación de autoridades. 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley de Sociedades. Juan Ignacio Balian Presidente.

C.F. 31.631 / sep. 12 v. sep. 18

## **CORAMAR S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de directorio por vencimiento del mandato. Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs.- Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 23.651 / sep. 12 v. sep. 18

## **TRANSPORTES LA UNIÓN LINEA 202 S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550.- Convócase a Acta A.G.O para el 01/10/2018 a las 10 Hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su ratificación. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Concejo de Vigilancia.
- 6) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia. Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc.5 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 03/09/2018. El Directorio".- Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 23.669 / sep. 12 v. sep. 18

## **EL DÍA S.A.I.C.F.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL DIA S.A.I.C.F., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 10 de Octubre de 2018, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Aumento de capital mediante suscripción de resultados acumulados; 3º) Aumento de capital, mediante la emisión de acciones ordinarias que, en su caso, absorban el aporte irrevocable efectuado por el accionista Señor Raúl Eduardo Kraiselburd, preservando los derechos de suscripción preferente y de acrecer, determinándose en caso de corresponder la prima de emisión que se ajuste a derecho; 4º) Modificación del Estatuto Social, para adecuarlo a la decisión que se adopte respecto de los puntos anteriores. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

L.P. 23.708 / sep. 13 v. sep. 19

## **QUEHU S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 2018, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 23.744 / sep. 14 v. sep. 20

## **EMRAL S.C.P.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1-10-2018 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2017/2018. 4) Renovación de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299. L.P. 23.749 / sep. 14 v. sep. 20

**EL 25 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-09-2018 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-5-2018; 2) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 4) Asuntos Varios.- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.782 / sep. 14 v. sep. 20

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Eleccionaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - En mérito a lo establecido por la Ley 13.917 y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires convoca a la realización de Asamblea General Eleccionaria para el día 28 de octubre de 2018 a partir de las 8.00 horas y hasta las 16.00 horas del mismo día. Los profesionales afiliados podrán emitir su voto en la Sede Central de la Entidad ubicada en Calle 5 N° 180 de la ciudad de La Plata, correspondiente a la Delegación I; Delegación II en calle Alem 1549 Banfield, Lomas de Zamora; Delegación III en Av. Rivadavia 17901 Morón; Delegación IV en calle Hipólito Yrigoyen N°1997 piso 1° de Florida; Delegación V en calle Humberto Primero N°810, Luján; Delegación VI en calle Lagos N°182, Pergamino; Delegación VII en Del Valle N°864, Pehuajó; Delegación VIII en Av. Santamarina N°29, Tandil; Delegación IX en calle Roca N°2525, Mar del Plata; Delegación X en calle Roca N°273, Bahía Blanca; y en las siguientes mesas adicionales: Localidad de Lobos en calle Rivadavia N°17; Localidad de Tres Arroyos en calle Viamonte 78; Localidad de Chivilcoy en calle San Lorenzo N°139; Localidad de Necochea en Av. 59 N°3131 y Localidad de Dolores en calle Lamadrid N°155. En esta oportunidad, se elegirán para los cargos de Directorio: Vicepresidente, 4° Vocal titular, 5° Vocal titular, 6° Vocal titular, 7° Vocal titular, 6° Vocal suplente, 7° Vocal suplente, 8° Vocal suplente, 9° Vocal suplente, 10° Vocal suplente y 11° vocal suplente. Para los cargos de la Comisión de Fiscalización: 1° miembro titular, 3° miembro titular, 1° miembro suplente, 2° miembro suplente. Las listas podrán ser presentadas hasta con veinte (20) días de antelación al acto comicial, en los términos de los artículos 21 y 22, siguientes y concordantes del Reglamento Electoral en la Sede Central de la Caja de calle 5 N°180 de La Plata, venciendo la presentación el día lunes 08 de octubre del 2018 hasta las 8.00 horas. Se hace saber que las listas deberán ser completas, con postulantes para cubrir todos los cargos a elegir. Todas las listas que se presenten deberán designar a un kinesiólogo en carácter de apoderado y constituir domicilio legal en la ciudad de La Plata, donde serán válidas todas las notificaciones que cursare la Junta Electoral, como asimismo la presentación deberá estar acompañada de una nota de aceptación de postulación de cargos firmada en original por cada postulante. En mérito a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 13.917 y los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Electoral, se recuerda a los señores afiliados que la emisión del voto es obligatoria. Se hace saber que para efectuar su voto los afiliados deberán estar al día con sus obligaciones y figurar en el padrón electoral (artículo 9 de la Ley 13.917). Fdo. Bay Roberto Ricardo. Presidente. Ruben D. Allende Cerda, Abogado.

L.P. 23.843 / sep. 17 v. sep. 19

**ANGELONI HNOS. S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas de Angeloni Hnos. S.A. Legajo N° 10003 a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2018, en su sede social sita en la Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires, a las diez horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Roberto Elías Yaggi, Presidente. S.M. 54.195 / sep. 17 v. sep. 21

**CLUB GENERAL PUEYRREDON S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 2018, a las 19,00 horas en la sede del Club, Hipólito Yrigoyen 1569 de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 102° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en el punto precedente. Transcurrida una

hora de la señalada para la Primera Convocatoria sin haberse obtenido la mayoría de los accionistas con derecho a voto, se efectuará la Segunda Convocatoria con el número de acciones presentes (Art. 13 del Estatuto). Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

G.P. 92.772 / sep. 17 v. sep. 21

## **PORCHE S.A.**

### **Asamblea Anual Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - EL día 5 de octubre de 2018 a las 20 horas en calle 2 N° 1323 de La Plata:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance.
- 3) Asignación honorarios de los Directores.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio No incluida en el Art. 299 LS. José Manuel Rodríguez Henríquez Abogado.

L.P. 23.881 / sep. 18 v. sep. 24

## **SAJUBA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse, en la calle La Pampa 2875, 2º "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2018, en Primera Convocatoria a las 15.30 hs. y en Segunda Convocatoria a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Informe del Sr. Presidente del Directorio sobre la situación en que se encuentra la empresa. Rendición de cuentas. Medidas a Adoptar.

2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.

3º) Consideración de la actuación del Directorio. Aprobación de su gestión.

4º) Elección de un nuevo Directorio. Designación de autoridades.

5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. La presente convocatoria anula y deja sin efecto toda otra convocatoria anterior a la presente, y tiene por fin enmendar un error en el que se había incurrido en la redacción del orden del día que se hizo constar en la convocatoria que había sido fijada para el día 1º de octubre de 2018. Juan Ignacio Balian Presidente.

C.F. 31.670 / sep. 18 v. sep. 24

## **SYDDALL S.A.A.E.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Calle Mitre N° 733, de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día viernes 19 de octubre de 2018, a las 8 horas, en Primera Convocatoria quórum legal, Segunda Convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.-

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018 artículo 234 inciso 1) Ley 19.550.

3) Destino Resultados Acumulados.

4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.

5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2018/2019.

6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio. Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 4 de septiembre de 2018.

T.A. 87.268 / sep. 18 v. sep. 24

## **SOLO FRENOS REPUESTOS S.R.L.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convocase a los Sres. Socios de Solo Frenos Repuestos S.R.L., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de octubre de 2018 a las 17 horas – Segunda Convocatoria 18 y 30 horas en la sede social Pelliza 2903 Olivos PBA. Estados Contables y Memoria Anual a disposición de los socios entre el 5 de septiembre y el 4 de octubre de 2018- Acreditación de representaciones, entre los días 10 y 28 de septiembre de 2018 debiendo depositarse los poderes o instrumentos habilitados en legal forma en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 a fin de ser verificados; para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de Autoridades y dos personas para firmar el acta.
- 2) Estados Contables de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2017.
- 3) Rendición de cuentas por los Socios Gerentes.
- 4) Aprobación sobre los actos realizados por los socios Gerentes.
- 5) Remuneración de los socios administradores.
- 6) Otros puntos a proponer del orden del día.
- 7) Consideración sobre la situación y actos realizados por el Socio Gerente Fabián Rafael Faraone, rendición de cuentas y su continuidad como administrador.

8) a) Consideración de actos Realizados por los gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone en Interés Propio, en perjuicio de la Sociedad. Consideración de Remoción de los gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone.

9) b) Consideración de promoción de acción de responsabilidad contra los Gerentes Walter Rubén Faraone y Sergio Hugo Faraone.

10) Consideración sobre la continuidad de la sociedad. Firma Ctdor. Roberts Jorge Eduardo. Contador Público. DNI 4596430. Fdo. Jorge Eduardo Roberts, Contador Público UBA.

S.I. 41.877 / sep. 18 v. sep. 24

## Sociedades por Acciones Simples

### LUNTABAT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/08/2018. 1.- Eduardo Gabriel Rodríguez, 16/06/1969, Soltero/a, Argentina, empresario, M. Sojo N° 3589, piso PB A Saladillo, Saladillo Cabecera, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.727.453, CUIL/CUIT/CDI N° 20207274535, Roberto Goyeneche, 09/09/1968, Soltero/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., 16 N° 698, piso localidad: Balcarce Balcarce, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.484.544 , CUIL/CUIT/CDI N° 20204845442, . 2.- "Luntabat S.A.S.". 3.- Valencia N° 6150, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roberto Goyeneche con domicilio especial en Valencia N° 6150, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Gabriel Rodríguez, con domicilio especial en Valencia N° 6150, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.283

### MARFLEX S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/08/2018. 1.- Pablo Andrés Martorello, 07/07/1979, Soltero/a, Argentina, venta al por menor en kioscos, Polirrubros y Comercios no especializados N.C.P., 13 N° 113, piso Balcarce, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.421.241, CUIL/CUIT/CDI N° 20274212412, 2.- "MARFLEX S.A.S.". 3.- 13 N° 113, Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Andrés Martorello con domicilio especial en 13 N° 113, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Florencia Lareu, con domicilio especial en 13 N° 113, CPA 7620, Balcarce, partido de Balcarce, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.284

### LA NOBLEZA DE AZUL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/08/2018. 1.- Fabio Damián Fajardo, 01/08/1985, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Miñana N° 618, piso 0 0 0 Azul, Azul, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.399.357, CUIL/CUIT/CDI N° 20313993575, Federico Carlos Regazzoni, 18/01/1980, Casado/a, Argentina, Comerciante, Barrufaldi N° 306, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.741.909 , CUIL/CUIT/CDI N° 20277419093, . 2.- "La Nobleza de Azul S.A.S.". 3.- Miñana N° 618, 000, Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fabio Damián Fajardo con domicilio especial en Miñana N° 618, 000, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Carlos Regazzoni, con domicilio especial en Miñana N° 618, 000, CPA 7300, Azul, partido de Azul, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.285

### TERRA NOBILE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2018. 1.- Carlos Nicolás Leza, 08/07/1985, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Leandro N. Alem N° 212, piso San Antonio de Areco, San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.229.743, CUIL/CUIT/CDI N° 20312297435, Darío Miguel Hein, 01/05/1979, Soltero/a, Argentina, comerciante, Saavedra N° 192, piso San Antonio de Areco, Duggan, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.317.821, CUIL/CUIT/CDI N° 20273178210, . 2.- "Terra Nobile S.A.S.". 3.- Alem N° 212, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Nicolás Leza con domicilio especial en Alem N° 212, CPA 2760, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Darío Miguel Hein, con domicilio especial en Alem N° 212, , CPA 2760, San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.286

**M2F DESARROLLOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/09/2018. 1.- Bruno Martucci, 08/09/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Lavalle N° 2999, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.396.506, CUIL/CUIT/CDI N° 20283965067, Carlos Martín Martucci, 30/09/1954, Casado/a, Argentina, Servicios para la Regulación de las Actividades Sanitarias, Educativas, Culturales, y restantes Servicios Sociales, excepto seguridad social obligatoria, Lavalle N° 2999, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.360.516, CUIL/CUIT/CDI N° 20113605163, Alberto Lucas Francolino, 23/03/1954, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los Organos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Olleros N° 3540, piso 3 C Edificio ciudad de Buenos Aires, Colegiales, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.316.515, CUIL/CUIT/CDI N° 20113165155, 2.- "M2F DESARROLLOS S.A.S.". 3.- Güemes N° 2304, 2º 2, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Bruno Martucci con domicilio especial en Güemes N° 2304, 2º 2, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carlos Martín Martucci, con domicilio especial en Güemes N° 2304, 2º 2, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Alberto Lucas Francolino, con domicilio especial en Güemes N° 2304, 2º 2, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.287

**DELTA LABS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2018. 1.- Pablo Agustín Francisco Mercuri, 19/12/1996, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Paunero N° 2895, piso Pilar, La Lonja, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.014.935, CUIL/CUIT/CDI N° 20400149357, Tomas Piaggio, 31/05/1996, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., O'HIGGINS N° 3415, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.654.003, CUIL/CUIT/CDI N° 20396540038, . 2.- "DELTA LABS S.A.S.". 3.- Mariano Acosta N° 1611, Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Agustín Francisco Mercuri con domicilio especial en Mariano Acosta N° 1611, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Tomas Piaggio, con domicilio especial en Mariano Acosta N° 1611, , CPA 1629, PILAR, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.288

**WINSEN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- María Paula Solari, 27/03/1986, Casado/a, Argentina, venta al por menor de indumentaria para bebés y niños, San Martín N° 105, piso Alberti, Alberti, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.143.776, CUIL/CUIT/CDI N° 27321437767, Ruben Abel Vezzoso, 19/02/1959, Casado/a, Argentina, Fabricación de Aberturas y estructuras de madera para la construcción, Aguirre N° 758, piso Bragado, Bragado, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.754.133, CUIL/CUIT/CDI N° 20127541338, Bruno Carluccio, 26/12/1984, Casado/a, Argentina, Cría de Ganado Bovino, excepto la realizada en cabañas y para la Producción de leche, San Martín N° 150, piso LOCA 16 Metán, San José de Metán, Salta, Argentina, DNI N° 31.069.754, CUIL/CUIT/CDI N° 20310697541, . 2.- "Winsen S.A.S.". 3.- San Martín N° 105, Alberti, partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Paula Solari con domicilio especial en San Martín N° 105, CPA 6634, Alberti, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Paula Solari, con domicilio especial en San Martín N° 105, CPA 6634, Alberti, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina Bruno Carluccio, con domicilio especial en San Martín N° 105, CPA 6634, Alberti, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.289

**SIMVIL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 23/08/2018. 1.- Carlos Alberto Simonelli, 27/06/1956, Casado/a, Argentina, venta al por menor en minimercados, Jujuy N° 2645, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.001.045, CUIL/CUIT/CDI N° 20120010450, .2.- "SIMVIL S.A.S.". 3.- Libertad N° 4989, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Alberto Simonelli con domicilio especial en Libertad N° 4989, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gustavo Daniel Villar, con domicilio especial en Libertad N° 4989, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.290

**SUPERMERCADOS PISCIS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/09/2018. 1.- Miguel Ángel Vaccarini, 13/03/1972, Casado/a, Argentina, venta al por menor de productos lácteos, 2 N° 3874, piso 9 A Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.341.794, CUIL/CUIT/CDI N° 23223417949, Daniel Héctor Labriola, 03/03/1970, Casado/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., 24 N° 4216, piso Necochea, Necochea, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.433.047, CUIL/CUIT/CDI N° 20214330475, 2.- "SUPERMERCADOS PISCIS S.A.S.". 3.- 2 N° 3874, 9 A, Necochea, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Ángel Vaccarini con domicilio especial en 2 N° 3874, 9 A, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Héctor Labriola, con domicilio especial en 2 N° 3874, 9 A, CPA 7630, Necochea, partido de Necochea, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.291

**OPTIMIST VIBES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Carola Virginia Angeleri, 15/02/1951, Divorciado/a, Argentina, venta al por menor de libros, Las Amapolas N° 455, piso b° Vila Haus uf 78 Pilar, Manuel Alberti, Buenos Aires, Argentina, LC N° 6.553.724, CUIL/CUIT/CDI N° 27065537244, Julio Ramón Medina, 26/09/1972, Casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Gral Toribio de la Luzuriaga N° 1742, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.990.752, CUIL/CUIT/CDI N° 20229907523, 2.- "Optimist Vibes S.A.S.". 3.- Las Amapolas N° 455, 3 78, del viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carola Virginia Angeleri con domicilio especial en Las Amapolas N° 455, 3 78, CPA 1669, del viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julio Ramón Medina, con domicilio especial en Las Amapolas N° 455, 3 78, CPA 1669, del viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.292

**4FGROUP S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 22/08/2018. 1.- Javier Antonio Barroso, 15/03/1975, Soltero/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Tucumán N° 665, piso Lomas de Amora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.498.596, CUIL/CUIT/CDI N° 20244985964, Narciso Esteban Mendoza, 17/04/1973, Casado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., ROCA N° 861, piso 2 6 Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.026.521, CUIL/CUIT/CDI N° 20230265217, Patricio Oscar Mengoni, 02/02/1981, Soltero/a, Argentina, Servicios de Transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, Juncal N° 3355, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.541.896, CUIL/CUIT/CDI N° 20285418969, Pablo Alberto Giménez, 04/08/1981, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., 9 de julio N° 663, piso Esteban Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.941.320, CUIL/CUIT/CDI N° 20289413201, 2.- "4FGROUP S.A.S.". 3.- Teniente Felix Bourquet N° 398, PB, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Narciso Esteban Mendoza con domicilio especial en Teniente Félix Bourquet N° 398, PB, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Antonio Barroso, con domicilio especial en Teniente Felix Bourquet N° 398, PB, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.293

**AVELLANEDA TRANSMISIONES INDUSTRIALES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 29/08/2018. 1.- Matías Nicolás Chavarría, 02/06/1987, Casado/a, Argentina, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., Humberto Primo N° 1671, piso Avellaneda, Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.368.195, CUIL/CUIT/CDI N° 20333681952, Lucas Emanuel Chavarría, 19/03/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios de Transporte Automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer, patricios N° 560, piso 1 ciudad de Buenos Aires, Barracas, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.940.262, CUIL/CUIT/CDI N° 23349402629, 2.- "Avellaneda Transmisiones Industriales S.A.S.". 3.- Av. Hipólito Yrigoyen N° 1877, Piñeyro, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Nicolás Chavarría con domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1877, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucas Emanuel Chavarría, con domicilio especial en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1877, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.294

**BARDOCL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Gastón Luengo, 12/02/1978, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., calle 77 e/117 Y 118 N° 143, piso 1/2 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 26.539.095, CUIL/CUIT/CDI N°



20265390952, Juan Manuel Calabró, 25/07/1984, Casado/a, Argentina, composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas, 123 e/6 y 7 N° 1516, piso 0 Berisso, Berisso, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 31.073.050, CUIL/ CUIT/CDI N° 20310730506, .2.- "Bardocl SAS". 3.- 55 N° 789, 0, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gastón Luengo con domicilio especial en 55 N° 789, 0, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Manuel Calabró, con domicilio especial en 55 N° 789, 0, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.295

### AGENCIA DAP BS AS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/08/2018. 1.- Daniel Antonio Pepe, 12/09/1966, Divorciado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Aragón N° 790, piso Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.898.729, CUIL/CUIT/CDI N° 20178987292, 2.- "Agencia Dap BS. AS. S.A.S.". 3.- Florida N° 819, Barrio Loma Verde, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Antonio Pepe con domicilio especial en Florida N° 819, CPA 1846, Barrio Loma Verde, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gastón Eduardo Musin, con domicilio especial en Florida N° 819, CPA 1846, Barrio Loma Verde, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.296

### RAUL EDUARDO GROSSI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2018. 1.- Raúl Eduardo Grossi, 12/11/1978, Divorciado/a, Argentina, terminación de edificios N.C.P., Sardi N° 1345, piso Esteban Echeverría, Luis Guillón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.841.840, CUIL/ CUIT/CDI N° 20268418408, 2.- "Raul Eduardo Grossi S.A.S.". 3.- Sardi N° 1345, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Raúl Eduardo Grossi con domicilio especial en Sardi N° 1345, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Antonio D Argenio, con domicilio especial en Sardi N° 1345, CPA 1838, Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.297

### COLLODESE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/07/2018. 1.- Silvio Javier Lopes Palindra, 19/06/1970, Soltero/a, Argentina, venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados N.C.P., Bahía Blanca N° 890, piso Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.584.914, CUIL/CUIT/CDI N° 20215849148, Claudio José Bonini, 20/05/1972, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Cuyo N° 685, piso llavallol Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.735.272, CUIL/CUIT/CDI N° 20227352729, Christian Flavio Bonini, 04/06/1977, Soltero/a, Argentina, servicios jurídicos, Cuyo N° 685, piso Llavallol Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.865.485, CUIL/CUIT/CDI N° 20258654855, . 2.- "Collodese SAS". 3.- Bahía Blanca N° 900, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvio Javier Lopes Palindra con domicilio especial en Bahía Blanca N° 900, CPA 1836, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio José Bonini, con domicilio especial en Bahía Blanca N° 900, CPA 1836, Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.298

### 4 TRECE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2018. 1.- Luis Antonio Alves, 10/10/1956, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Paraguay N° 209, piso Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.589.454, CUIL/CUIT/CDI N° 20125894543, Walter Napoleón Cabada, 14/07/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., 20 esq 5 N° 0, piso 2 D Torra A 3 Florencio Varela, Ingeniero Juan Allan, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.632.312, CUIL/ CUIT/CDI N° 20296323129, . 2.- "4 Trece SAS". 3.- 413 N° 97, Juan M. Gutiérrez, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Walter Napoleón Cabada con domicilio especial en 413 N° 97, CPA 1890, Juan M. Gutiérrez, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Luis Antonio Alves con domicilio especial en 413 N° 97, CPA 1890, Juan M. Gutiérrez, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano Javier Alves, con domicilio especial en 413 N° 97, CPA 1890, Juan M. Gutiérrez, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.299

**ERBES Y CÍA. VIAL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2018. 1.- Felipe Ricardo Erbes, 20/10/1958, Casado/a, Argentina, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, A. del Pino N° 937, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.843.612, CUIL/CUIT/CDI N° 20128436120, Raquel Matilde Sturtz, 20/04/1960, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, A. del Pino N° 937, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.783.751, CUIL/CUIT/CDI N° 27137837515, . 2.- "Erbes y CIA. Vial SAS". 3.- Andres del Pino N° 937, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Felipe Ricardo Erbes con domicilio especial en Andrés del Pino N° 937, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Raquel Matilde Sturtz, con domicilio especial en Andrés del Pino N° 937, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.300

**HIVE VALLEY S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/09/2018. 1.- Javier Humberto Tejada Ibáñez, 09/10/1970, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, 467 e/142 Y 148-S/N-B° Grand Bell-Lote N° 161, piso City Bell La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.937.061, CUIL/CUIT/CDI N° 20259370613, Carlos Gustavo Tejada, 25/06/1969, Divorciado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 60 N° 678, piso 9 La Plata, sin informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.937.060, CUIL/CUIT/CDI N° 20259370605, 2.- "Hive Valley SAS". 3.- Plaza Rocha N° 89, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 1300000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Gustavo Tejada con domicilio especial en Plaza Rocha N° 89, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Humberto Tejada Ibáñez, con domicilio especial en Plaza Rocha N° 89, CPA 1900, La Plata sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.301

**TERRABIO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/09/2018. 1.- Julieta Uzcudun, 05/07/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Estrada N° 534, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.682.868, CUIL/CUIT/CDI N° 27286828685, María Virginia Cuburu, 24/06/1975, Casado/a, Argentina, ensayos y análisis técnicos, Viamonte N° 545, piso Tres Arroyos, Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.610.237, CUIL/CUIT/CDI N° 27246102371. 2.- "TerraBio SAS". 3.- Estrada N° 534, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julieta Uzcudun con domicilio especial en Estrada N° 534, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Virginia Cuburu, con domicilio especial en Estrada N° 534, CPA 7500, Tres Arroyos, partido de Tres Arroyos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.302

**E.R.S. ALTURA Y SEGURIDAD S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/09/2018. 1.- Santiago Martin, 28/01/1986, Casado/a, Argentina, venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos, Dorrego N° 117, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.941.722, CUIL/CUIT/CDI N° 20319417223, Gonzalo Matías Portaluppi, 12/08/1985, Soltero/a, Argentina, servicios de sistemas de seguridad, Chacabuco N° 560, piso Coronel Rosales, Punta Alta, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.609.045, CUIL/CUIT/CDI N° 20316090452, Claudio Nicolás Di Masso, 02/07/1977, Soltero/a, Argentina, servicios de seguridad e investigación N.C.P., Chacabuco N° 3056, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.994.614, CUIL/CUIT/CDI N° 20259946140. 2.- "E.R.S. altura y seguridad SAS". 3.- Dorrego N° 121, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L Rosales, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Santiago Martin con domicilio especial en Dorrego N° 121, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L Rosales, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Matías Portaluppi, con domicilio especial en Dorrego N° 121, CPA 8109, Punta Alta, partido de Coronel de Marina L Rosales, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia.** Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

C.C. 10.303